El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS:
**ALCANCE AL OBJETO:**
**GRUPO No 1:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LOS GRUPOS GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
**GRUPO No 2:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGÍA DE LOS GRUPOS GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
**GRUPO No 3:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS CABINAS DE EXTRACCIÓN, BIOSEGURIDAD Y FLUJO LAMINAR DE LOS GRUPOS GENÉTICA Y QUÍMICA (Seccional Bogotá) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

## 2. NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La Fiscalía General de la Nación, a través del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), desarrolla actividades permanentes de policía judicial, investigación criminal y análisis científico de los elementos materiales probatorios y evidencia física que soportan los procesos penales. Dentro de estas funciones, los laboratorios de Genética y Química constituyen un componente esencial para la identificación humana mediante análisis de ADN y para la emisión de dictámenes periciales que posteriormente son presentados como medios de prueba dentro de las actuaciones judiciales.

El adecuado funcionamiento de estos laboratorios depende directamente de la disponibilidad y confiabilidad de equipos especializados de refrigeración y congelación, equipos de mediana tecnología y cabinas de bioseguridad, extracción y flujo laminar, los cuales participan en todas las etapas del procesamiento de muestras biológicas, desde su preservación hasta la obtención de perfiles genéticos.

Estos equipos deben operar permanentemente bajo condiciones controladas de temperatura, velocidad, flujo de aire, filtración, seguridad biológica y estabilidad eléctrica, debido a que cualquier alteración en sus condiciones de funcionamiento puede afectar la conservación de los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física (EMP y EF), alterar reactivos, comprometer la calidad de los análisis y generar resultados no confiables que podrían afectar el desarrollo de las investigaciones judiciales.

Adicionalmente, los informes periciales emitidos por los laboratorios deben cumplir los requisitos establecidos en la Ley 906 de 2004 y en la Norma Técnica NTC ISO/IEC 17025:2017, la cual exige que todo el equipamiento utilizado en los ensayos permanezca adecuadamente mantenido, verificado y controlado durante todo su ciclo de vida. Los manuales técnicos de los fabricantes igualmente establecen la necesidad de realizar mantenimientos preventivos periódicos para conservar las especificaciones originales de funcionamiento y minimizar fallas inesperadas.

En la actualidad, la entidad cuenta con 182 equipos distribuidos entre las sedes de Bogotá, Medellín y Barranquilla, los cuales requieren mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado para garantizar la continuidad operacional de los laboratorios, prolongar la vida útil

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

de los equipos, disminuir riesgos de indisponibilidad tecnológica, preservar las condiciones metrológicas y asegurar la continuidad del servicio de administración de justicia.

Por lo anterior, la contratación del servicio de mantenimiento constituye una necesidad permanente e indispensable para garantizar que las actividades misionales de investigación criminal y servicios forenses continúen desarrollándose con oportunidad, precisión técnica, confiabilidad científica y pleno cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales exigidos para laboratorios acreditados.

| 3. | FICHA RESUMEN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Número del Estudio del Sector | **287** | | | | | |
| Dependencia solicitante | Grupo Genética – Departamento de Criminalística | | | | | |
| Fecha de Inicio del Estudio del Sector | 2026 | 07 | 02 | | | |
| Fecha de finalización del Estudio del Sector | 2026 | 07 | 07 | | | |
| Número de modificación | | Fecha entrega de la modificación | AAAA | MM | DD | |
| Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector | **$ 227.742.810,66** | | | | | |
| Inicio Estimado de la Ejecución | 2026 | 06 | 25 | | | |
| Plazo de la Ejecución | 18 de diciembre de 2026 | | | | | |

| 4. | FUENTES |
|---|---|
| 4.1 | **COTIZACIONES** *(Descripción de cómo se utilizó).* |

De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado FGN-SIP-287-2026 en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, para determinar el presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, la entidad realizó, la solicitud de información a los proveedores -RFI[2], a través de la plataforma del SECOP II con el número de identificación antes mencionado, en un periodo comprendido entre el 30 de junio y el 6 de julio de 2026.

Así las cosas, se evidencio que el mercado potencial está conformado por 2266 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:

[1] *c.* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[2] Por sus siglas en ingles (Request for information)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.




La ficha de sondeo que sirvió como insumo para el estudio de mercado en el SECOP II puede ser consultada ingresando al siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48373908&isFromPublicArea=True&isModal=False**

A través de la plataforma SECOP II no se recibieron cotizaciones. De manera previa, el área técnica había solicitado cotizaciones, de las cuales se obtuvo una cotización remitida por correo electrónico de LABPRO.

| 4.2 | **HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)* | |
|---|---|---|
| Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta. | N/A | |
| No existen históricos. | N/A | |
| Existen históricos, y serán tenidos en cuenta | X | |

***Tabla 1***

*(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).*

| | |
|---|---|
| Número de Proceso | **FGN-NC-MC-0047-2024** |
| Fecha de Inicio del Proceso | 26/07/2024 |
| Modalidad de Selección | Mínima Cuantía |
| Objeto Contratado | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR GRUPOS A LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASÍ: G1: REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN G2: REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS CABINAS G3: REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO PARA LOS EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGIA |
| No. contrato | 1. FGN-NC-0181-2024: Grupo 1<br>2. FGN-NC-0199-2024: Grupos 2 y 3 |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | |
|---|---|
| Cuantía del Contrato | 1. $17.013.787<br>2. $84.537.600 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | 1. BIOASESORES S.A.S<br>2. LABPRO S.A.S. |
| Plazo de Ejecución | 1. 13/12/2024<br>2. 13/12/2024 |
| Plataforma de Publicación | Secop II |
| Link de Publicación | **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33021397&isFromPublicArea=True&isModal=False** |
| Estado del Contrato | Adjudicado y celebrado. |

*Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso*

| **4.3** | **HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)* | |
|---|---|---|
| Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta. | x | Si bien se cuenta con históricos de otras entidades no cuentan con especificaciones exactas sino aspectos similares a la presente contratación |
| Existen históricos, y serán tenidos en cuenta. | N/A | |
| No existen históricos | N/A | |

***Tabla 2***

*(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)*

| | |
|---|---|
| Entidad Contratante | **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** |
| Número de Proceso | 013-2019-DRNO |
| Fecha de Inicio del Proceso | 5/06/2019 |
| Modalidad de Selección | Mínima cuantía |
| Objeto Contratado | Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación del sistema de purificación de agua marca millipore, modelo Integral 3, del Laboratorio de Toxicología Forense, Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. |
| Cuantía del Contrato | $ 1.514.942 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S |
| Plazo de Ejecución | 22/07/2019 |
| Link de Publicación | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.845425&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| Estado del Contrato | Proceso adjudicado y celebrado |
| | |
| Entidad Contratante | **SENA REGIONAL ANTIOQUIA** |
| Número de Proceso | MÍNIMA CUANTÍA ANT- CIAA- 17 DE 2019 |
| Fecha de Inicio del Proceso | 6/06/2019 |
| Modalidad de Selección | Mínima cuantía |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

| | |
|---|---|
| Objeto Contratado | Servicios de verificación y calibración de equipos de laboratorio servicios Tecnológicos |
| Cuantía del Contrato | $ 2.099.160 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | ASESORAMIENTO, SERVICIO Y COMERCIALIZACION PARA EL AVANCE DE LA INDUSTRIA ASCAVI GROUP SAS |
| Plazo de Ejecución | 25/08/2019 |
| Link de Publicación | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.846823&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| Estado del Contrato | Proceso adjudicado y celebrado |
| | |
| Entidad Contratante | **E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ** |
| Número de Proceso | CPS-1027-2023 |
| Fecha de Inicio del Proceso | 1/11/2023 |
| Modalidad de Selección | Contratación régimen especial |
| Objeto Contratado | PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACION Y VALIDACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y SISTEMA DE REFRIGERACION DE LOS CENTROS Y PUESTOS DEPENDIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA |
| Cuantía del Contrato | $48.466.463 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | Soluciones en Logística e ingeniería SAS |
| Plazo de Ejecución | 31/12/2023 |
| Link de Publicación | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5146828 |
| Estado del Contrato | Proceso adjudicado y celebrado |
| | |

*Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso*

| **4.4** | **VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO** | | | |
|---|---|---|---|---|
| ¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio? | SI | | NO | **x** |
| Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón | | | | |
| N/A | | | | |

| **5.** | **ANÁLISIS DEL SECTOR** |
|---|---|
| **5.1** | **ASPECTOS GENERALES**<br>*(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)* |
| **5.1.1** | **Técnicos** |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Desde una perspectiva del mercado actual, el servicio de mantenimiento especializado para equipos de laboratorio ha evolucionado significativamente durante los últimos años como consecuencia del crecimiento de los sectores de investigación científica, diagnóstico clínico, industria farmacéutica, biotecnología, alimentos, universidades, centros de investigación y laboratorios forenses. Esta evolución ha generado un mercado altamente especializado, en el que la prestación del servicio ya no se limita únicamente a actividades de reparación, sino que incorpora procesos integrales de aseguramiento metrológico, gestión del ciclo de vida de los equipos, soporte técnico permanente y estrategias orientadas a maximizar la disponibilidad operacional de la infraestructura tecnológica.

Actualmente, las empresas que participan en este segmento ofrecen soluciones integrales que combinan mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, soporte técnico especializado, suministro de repuestos originales o equivalentes certificados, verificaciones funcionales, calificaciones operacionales, diagnósticos remotos, asistencia técnica en sitio y programas de mantenimiento basados en la condición del equipo, utilizando herramientas tecnológicas que permiten hacer seguimiento al historial de intervenciones, programar mantenimientos periódicos y gestionar indicadores de desempeño.

El mercado colombiano está conformado por empresas nacionales altamente especializadas y representantes autorizados de fabricantes internacionales, quienes cuentan con ingenieros, tecnólogos y personal certificado en electrónica, ingeniería biomédica, refrigeración científica, automatización, instrumentación y aseguramiento metrológico. Estas organizaciones mantienen alianzas con fabricantes de equipos para acceder a capacitación permanente, actualizaciones tecnológicas, manuales de servicio y disponibilidad de repuestos, garantizando intervenciones acordes con las especificaciones originales de cada fabricante.

Uno de los aspectos que caracteriza actualmente este mercado es la creciente incorporación de programas de mantenimiento predictivo y preventivo, los cuales buscan minimizar la ocurrencia de fallas inesperadas mediante inspecciones periódicas, monitoreo de variables críticas y reemplazo programado de componentes sujetos a desgaste. Este enfoque ha desplazado progresivamente los modelos tradicionales basados únicamente en mantenimientos correctivos, debido a que reduce los tiempos de indisponibilidad, disminuye los costos asociados a reparaciones mayores y prolonga la vida útil de los equipos.

En el caso de los laboratorios acreditados bajo la Norma Técnica NTC ISO/IEC 17025:2017, como ocurre con los laboratorios de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación, el mercado exige que las empresas prestadoras del servicio demuestren competencias técnicas adicionales relacionadas con la trazabilidad metrológica, la utilización de instrumentos calibrados por laboratorios acreditados, la generación de registros técnicos completos, la validación de los procedimientos ejecutados y la evidencia documental que permita soportar auditorías internas y externas. Esto ha elevado considerablemente el nivel de especialización requerido para participar en este tipo de procesos contractuales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Respecto de los equipos objeto del presente proceso, el mercado diferencia claramente tres líneas de atención técnica. La primera corresponde a los equipos de refrigeración y congelación científica, cuyo mantenimiento requiere conocimientos especializados en sistemas de refrigeración de ultra baja temperatura, compresores de alta eficiencia, gases refrigerantes, sistemas electrónicos de control y monitoreo continuo de temperatura. Debido a que estos equipos almacenan muestras biológicas, reactivos y elementos materiales probatorios, las actividades de mantenimiento deben ejecutarse bajo protocolos que garanticen la conservación de la cadena de frío y la integridad de los materiales almacenados.

La segunda línea comprende los equipos de mediana tecnología utilizados en laboratorios de genética, tales como centrífugas, hornos, agitadores, molinos, sistemas de calentamiento, equipos de corte y demás instrumentos de soporte analítico. En este segmento el mercado ofrece servicios orientados a garantizar la precisión mecánica, electrónica y funcional de los equipos mediante verificaciones de velocidad, temperatura, tiempos de operación, estabilidad eléctrica y desempeño operativo, utilizando patrones con trazabilidad metrológica y procedimientos alineados con las recomendaciones de los fabricantes.

La tercera línea comprende el mantenimiento de cabinas de bioseguridad, flujo laminar y extracción constituye uno de los servicios de mayor especialización técnica dentro del mercado. Estas intervenciones no solo comprenden el mantenimiento mecánico y eléctrico del equipo, sino también procesos de certificación y calificación operacional mediante la medición de velocidad del aire, integridad de filtros HEPA, niveles de iluminación, presión sonora, conteo de partículas y pruebas de visualización de flujo de aire, actividades que únicamente pueden ser ejecutadas por personal con entrenamiento específico y equipos de medición debidamente calibrados.

Otra característica del mercado actual es la importancia que ha adquirido el soporte técnico oportuno. La mayoría de empresas especializadas ofrecen esquemas de atención remota para diagnósticos preliminares y soporte telefónico, complementados con desplazamiento de personal técnico cuando la naturaleza de la falla requiere intervención presencial. Este modelo permite reducir tiempos de respuesta y garantizar la continuidad de la operación de laboratorios cuya disponibilidad tecnológica resulta crítica para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, la dinámica del mercado evidencia que los proveedores mantienen inventarios de repuestos de alta rotación y establecen convenios con fabricantes nacionales e internacionales para importar componentes específicos cuando las reparaciones lo requieren. Esto resulta especialmente relevante para equipos de laboratorio científico, cuyos repuestos suelen ser especializados y deben cumplir especificaciones técnicas estrictas para conservar la confiabilidad de los resultados obtenidos durante los análisis.

En materia de aseguramiento de la calidad, el mercado ha fortalecido la implementación de sistemas de gestión basados en normas internacionales, especialmente la NTC ISO/IEC 17025:2017 e ISO 9001, incorporando procedimientos estandarizados para la ejecución de mantenimientos, registros electrónicos de intervención, control documental, trazabilidad de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

repuestos utilizados, seguimiento de garantías y evaluación permanente del desempeño del personal técnico.

Desde la óptica del mercado, el servicio requerido por la Fiscalía General de la Nación corresponde a un servicio de alta complejidad técnica y bajo grado de estandarización, debido a que involucra equipos de diferentes fabricantes, tecnologías y niveles de criticidad, distribuidos en varias sedes del país y destinados al desarrollo de actividades forenses que requieren altos niveles de precisión, disponibilidad y confiabilidad. En consecuencia, la oferta del mercado se orienta hacia proveedores especializados con capacidad técnica, cobertura nacional, experiencia demostrada en laboratorios acreditados, disponibilidad de personal calificado, acceso a repuestos originales o equivalentes certificados y capacidad para responder de manera oportuna a los requerimientos de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico, garantizando la continuidad de la operación y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para este tipo de laboratorios.

Desde el punto de vista técnico, el objeto contractual comprende la prestación integral del servicio especializado de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y soporte técnico para tres grupos de equipos que cumplen funciones críticas dentro de los laboratorios de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación.

El alcance técnico del mantenimiento incluye, entre otras actividades:

- inspección general del equipo;
- revisión de sistemas eléctricos y electrónicos;
- limpieza interna y externa;
- verificación de alarmas y dispositivos de seguridad;
- verificación de parámetros de funcionamiento;
- comprobaciones funcionales;
- verificaciones metrológicas mediante instrumentos calibrados;
- suministro e instalación de repuestos y consumibles cuando corresponda;
- generación de reportes técnicos;
- soporte técnico remoto y presencial;
- atención de fallas durante la ejecución contractual;
- garantía mínima de seis meses sobre los servicios prestados.

Todas las verificaciones deben realizarse utilizando instrumentos con trazabilidad metrológica y certificados de calibración vigentes expedidos por laboratorios acreditados por ONAC, garantizando la confiabilidad de las mediciones y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO/IEC 17025:2017.

De igual manera, el contratista deberá contar con personal técnico altamente calificado en áreas como electrónica, ingeniería biomédica, mecatrónica, automatización, refrigeración, instrumentación y aseguramiento metrológico, acreditando experiencia específica en

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

mantenimiento de equipos de laboratorio y formación certificada por fabricantes o centros especializados.

La prestación del servicio debe desarrollarse en sitio, en las sedes de Bogotá, Medellín y Barranquilla, respetando los programas institucionales de aseguramiento metrológico y procurando la mínima afectación posible sobre la operación de los laboratorios.

### 5.1.2 Económicos

Las actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, cada uno de los cuales agrupa actividades especializadas con características y funciones diferenciadas dentro del sistema productivo. Estos sectores son: **i) el sector primario**, que comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de bienes y recursos provenientes de la naturaleza; **ii) el sector secundario o industrial**, que incluye los procesos de transformación de las materias primas obtenidas del sector primario en bienes elaborados; y **iii) el sector terciario o de servicios**, orientado a la prestación de servicios que apoyan el funcionamiento y la dinamización de la economía.

En particular, el sector terciario integra aquellas actividades que, aunque no producen bienes tangibles, resultan esenciales para el desarrollo de las demás actividades económicas. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, el comercio, la hotelería, la gastronomía, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, la educación, los servicios profesionales y las actividades gubernamentales. Estas actividades contribuyen de manera significativa al funcionamiento del aparato productivo y al fortalecimiento de la economía en su conjunto.

En este contexto, y considerando la naturaleza de la necesidad identificada por la Entidad, los potenciales contratistas se ubican dentro del sector terciario o de servicios.

Para el análisis del sector resulta pertinente considerar los principales indicadores macroeconómicos que inciden en el consumo y el gasto nacional. Entre ellos se destacan el comportamiento del **Producto Interno Bruto (PIB)** como indicador de expectativas económicas de corto plazo, así como variables determinantes como la **inflación IPC**, el salario mínimo y otros tantos que influyen directamente en la prestación de servicios como el que nos atañe.

**VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):** El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador estadístico oficial que mide la variación porcentual de los precios al por menor de una canasta representativa de bienes y servicios adquiridos por los hogares colombianos. Este indicador es producido y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)** y es fundamental para analizar la evolución del costo de vida, las presiones inflacionarias y realizar proyecciones de costos en el contexto de la planificación presupuestal y los procesos de contratación pública.

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia para mayo de 2026, con base en la información técnica del DANE – IPC información técnica, evidencia una dinámica inflacionaria moderadamente alta, con señales de presión en algunos componentes clave del gasto de los hogares.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

| IPC | Mayo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,32 | **0,47** | 3,63 | **4,36** | 5,05 | **5,84** |

En términos generales, el IPC registró una variación mensual de 0,47%, lo que indica un incremento de precios frente a abril, manteniendo una tendencia positiva en el corto plazo. A nivel acumulado, la inflación año corrido se ubicó en 4,36%, mientras que la variación anual alcanzó 5,84%, cifra superior en 0,79 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior, lo que refleja una persistencia inflacionaria por encima de los niveles objetivo de política monetaria.

Desde el punto de vista de la estructura del índice, el comportamiento mensual estuvo explicado principalmente por incrementos en divisiones asociadas a servicios básicos y movilidad. En particular, el grupo de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles presentó una variación de 0,86%, consolidándose como uno de los principales impulsores del aumento general de precios. De manera complementaria, sectores como transporte y recreación y cultura (0,77%) también contribuyeron significativamente al resultado mensual.

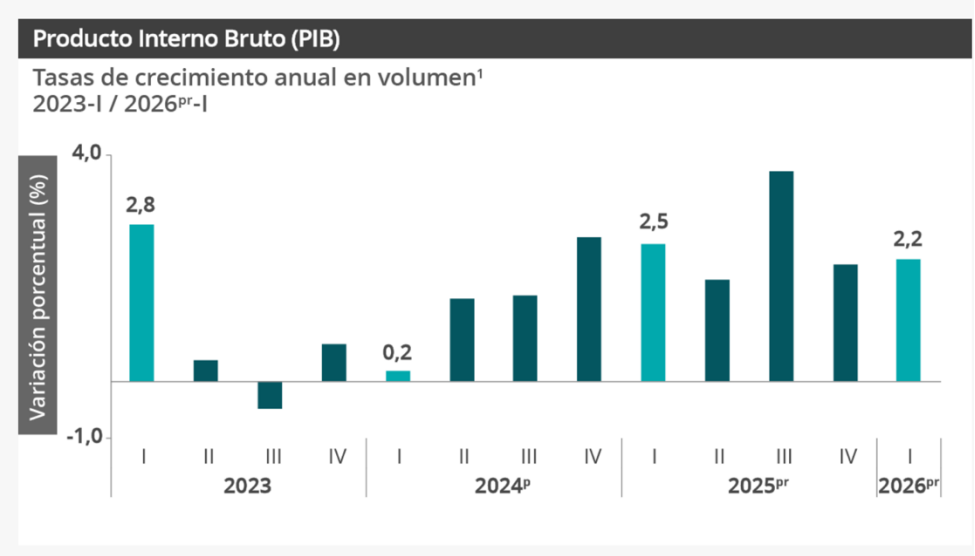
A nivel técnico, este comportamiento evidencia que la inflación en mayo no está impulsada únicamente por bienes transables, sino por componentes estructurales del gasto, especialmente servicios regulados y costos asociados a vivienda, lo cual tiende a generar una mayor rigidez a la baja en el índice. Asimismo, el incremento anual del 5,84% confirma una **tendencia de estabilización en niveles relativamente altos**, sin una desaceleración marcada, lo que coincide con el contexto macroeconómico en el que la inflación ha mostrado resistencia a disminuir de forma sostenida.

En síntesis, el IPC de mayo refleja un escenario de inflación persistente, con presiones concentradas en servicios públicos, transporte y algunos componentes del consumo no básico, lo que sugiere que los factores estructurales siguen teniendo un peso importante en la evolución del costo de vida en Colombia. Esto tiene implicaciones directas en la planificación económica, la actualización de precios contractuales y la estimación de costos en procesos de adquisición, donde el IPC actúa como referencia clave para la indexación y proyección financiera.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB:** Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De conformidad con los últimos datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[3] sobre el **Producto Interno Bruto (PIB) trimestral**, se puede observar la evolución de la actividad económica colombiana durante el primer trimestre de 2026.




Durante 2023, la economía colombiana presentó una marcada desaceleración. El primer trimestre registró un crecimiento de 2,8%, pero en los trimestres siguientes la dinámica económica perdió fuerza, llegando incluso a presentar una variación negativa en el tercer trimestre. Este comportamiento estuvo asociado a factores como las altas tasas de interés, la moderación del consumo de los hogares y las condiciones económicas nacionales e internacionales que afectaron la inversión y la demanda agregada.

Para 2024, se observa un proceso gradual de recuperación económica. El primer trimestre registró un crecimiento de apenas 0,2%, evidenciando que la economía aún se encontraba en una fase de bajo dinamismo. Sin embargo, a lo largo del año los resultados mejoraron progresivamente, alcanzando tasas de crecimiento superiores en los trimestres posteriores, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva y una mayor confianza de los agentes económicos.

En 2025, la tendencia positiva se consolidó. El primer trimestre presentó un crecimiento de **2,5%**, superior al registrado en el mismo período del año anterior. Posteriormente, la economía alcanzó sus mayores niveles de expansión durante el tercer trimestre, evidenciando un fortalecimiento de sectores como el comercio, los servicios y algunas actividades productivas que impulsaron el crecimiento nacional.

Finalmente, para el **primer trimestre de 2026**, el PIB registró una variación de **2,2%**, cifra que, aunque ligeramente inferior al 2,5% observado en el primer trimestre de 2025, continúa mostrando

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

una economía en crecimiento y alejada de los niveles de estancamiento observados durante 2023. Este resultado sugiere que la actividad económica mantiene una senda de expansión moderada y relativamente estable.

Desde una perspectiva económica y de contratación pública, se evidencia que Colombia ha transitado desde una fase de desaceleración económica en 2023 hacia una etapa de recuperación y estabilización durante 2024, 2025 y comienzos de 2026. Este comportamiento es relevante ya que, un crecimiento positivo del PIB suele estar asociado con una mayor actividad empresarial, incremento en la demanda de bienes y servicios, fortalecimiento de las cadenas de suministro y mayores presiones sobre algunos costos de producción y comercialización.

En consecuencia, los resultados observados permiten inferir que el entorno macroeconómico nacional presenta condiciones favorables para el desarrollo de actividades comerciales y tecnológicas, manteniendo expectativas de crecimiento económico que pueden influir en la oferta, disponibilidad y precios de bienes especializados como los repuestos e insumos para aeronaves no tripuladas requeridos por la Entidad.

**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS - EMS:** es una operación estadística mensual del DANE cuyo objetivo es generar información oportuna y desagregada sobre el comportamiento del sector servicios en Colombia. Esta encuesta recopila datos de 18 subsectores de servicios económicos.

La EMS constituye una mejora metodológica frente a la antigua muestra trimestral, unificando medidas de empleo, ingresos y salarios en una única operación estadística mensual y siguiendo estándares nacionales e internacionales de calidad estadística.

**Respecto del último informe publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026**, *catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.*

A continuación se evidencia la variación anual de los ingresos nominales por subsector de servicios para marzo de 2026 frente a marzo de 2025, permitiendo identificar cuáles actividades impulsaron el crecimiento del sector y cuáles continúan enfrentando dificultades en su recuperación económica. Los resultados muestran un comportamiento mayoritariamente positivo, dado que 14 de los 18 subsectores analizados registraron incrementos en sus ingresos, reflejando una dinámica favorable de la demanda de servicios en la economía colombiana. Este comportamiento confirma que el sector servicios continúa consolidándose como uno de los principales motores del crecimiento económico nacional.

El subsector con el mayor crecimiento fue el de actividades profesionales, científicas y técnicas, que registró una variación de 37,6%, resultado que evidencia una importante expansión de la demanda de servicios especializados relacionados con consultoría, ingeniería, asesorías técnicas, investigación, diseño, arquitectura y demás actividades basadas en conocimiento. Este comportamiento resulta especialmente relevante, ya que suele estar asociado a mayores niveles de inversión empresarial y fortalecimiento de proyectos públicos y privados.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De igual manera, sobresalen los incrementos observados en correo y servicios de mensajería (22,2%), otros servicios de entretenimiento (21,1%), servicios de empleo, seguridad e investigación privada (18,0%) y actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (17,9%). Estos resultados sugieren una recuperación sostenida de actividades vinculadas al comercio electrónico, logística, seguridad especializada, producción de contenidos y servicios tecnológicos, sectores que han ganado relevancia dentro de la economía nacional durante los últimos años.

En el ámbito tecnológico, se destaca el crecimiento de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (12,8%), indicador que evidencia una demanda creciente de soluciones digitales, transformación tecnológica y servicios relacionados con tecnologías de la información. Este comportamiento resulta consistente con los procesos de modernización y digitalización que vienen adelantando tanto las entidades públicas como el sector privado.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Marzo 2026ᵖ / marzo 2025**




Por otra parte, actividades como telecomunicaciones (4,8%) y almacenamiento y actividades complementarias al transporte (3,4%) muestran un crecimiento más moderado, aunque mantienen una tendencia positiva que refleja estabilidad en estos mercados. No obstante, también se evidencia que algunos sectores continúan enfrentando dificultades. Las mayores contracciones se

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

presentan en producción de películas cinematográficas y programas de televisión (-18,7%), centros de llamadas – Call Center (-8,0%) y actividades de edición (-5,0%). Estos resultados pueden estar asociados a cambios en los modelos de negocio, transformaciones tecnológicas, nuevas formas de consumo digital y ajustes operativos dentro de dichas industrias.

Desde una perspectiva macroeconómica, se permite concluir que el crecimiento de los ingresos del sector servicios durante marzo de 2026 se encuentra impulsado principalmente por actividades intensivas en conocimiento, tecnología, logística y servicios empresariales especializados. Este comportamiento refleja una economía que continúa fortaleciendo sectores de alto valor agregado y mayor contenido tecnológico, mientras algunas actividades tradicionales enfrentan procesos de ajuste y transformación

**SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE:** El incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para la vigencia 2026 constituye uno de los principales factores que inciden en la estructura de costos de las actividades intensivas en mano de obra y, por consiguiente, en la planeación de los procesos de contratación estatal. Para esta vigencia, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo en **$1.750.905**, al cual se adiciona el auxilio de transporte correspondiente, decisión que representa uno de los mayores incrementos registrados en los últimos años y que genera un efecto directo sobre los costos laborales de las empresas, especialmente aquellas cuya operación depende de personal operativo permanente.

Diversos análisis económicos han advertido que esta política salarial produce una presión financiera inmediata sobre la estructura de costos de múltiples sectores productivos. De acuerdo con estudios publicados por **Sectorial**, con base en análisis de **Corficolombiana**, las actividades inmobiliarias, la industria manufacturera, el sector salud y la gestión de residuos se ubican entre las actividades con mayor nivel de vulnerabilidad frente al incremento del salario mínimo, debido a la elevada participación del componente laboral dentro de sus costos de operación. De igual forma, sectores como el agro y el servicio doméstico presentan un nivel de riesgo medio-alto, dado que aproximadamente el 80 % de sus trabajadores formales perciben ingresos cercanos al salario mínimo, situación que incrementa significativamente sus costos de funcionamiento y reduce sus márgenes financieros.

Se evidencia que el mayor impacto recae sobre las micro y pequeñas empresas, las cuales representan cerca del 92 % del tejido empresarial colombiano y cuentan con una menor capacidad para absorber incrementos abruptos en los costos laborales sin afectar su flujo de caja, su rentabilidad o su capacidad de inversión. En consecuencia, el aumento del salario mínimo genera efectos que trascienden el ámbito estrictamente laboral, repercutiendo sobre los costos de producción, la prestación de servicios, la contratación pública y, en general, sobre la dinámica económica de aquellos sectores cuya operación depende de manera intensiva del recurso humano.

Desde la perspectiva de la gestión contractual estatal, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente no constituye únicamente un indicador macroeconómico de referencia, sino el costo base obligatorio sobre el cual se estructuran todas las obligaciones laborales que deben ser asumidas por los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

contratistas. A partir de este valor se liquidan los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales; las contribuciones parafiscales destinadas al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a las cajas de compensación familiar; así como las prestaciones sociales establecidas en la legislación laboral, entre ellas cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios y vacaciones.




### 5.1.3 Regulatorios

La contratación se encuentra sustentada principalmente en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículo 250, que asigna a la Fiscalía General de la Nación la función constitucional de investigar los hechos que revistan características de delito.
- Decreto Ley 898 de 2017, mediante el cual se establece la estructura de la Fiscalía General de la Nación y se asignan al CTI funciones relacionadas con el apoyo técnico-científico, la administración de laboratorios y la implementación de protocolos de funcionamiento.
- Resolución No. 00032 de 2021 de la Fiscalía General de la Nación, que asigna al Departamento de Criminalística la responsabilidad de gestionar la adquisición y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica de los laboratorios.
- Ley 906 de 2004, especialmente los artículos relacionados con la prueba pericial y los informes de laboratorio, que exigen dejar constancia del estado de mantenimiento de los equipos utilizados durante los análisis.
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que regulan el régimen general de contratación estatal y la elaboración de estudios previos y estudios del sector.
- Norma Técnica NTC ISO/IEC 17025:2017, aplicable a laboratorios de ensayo y calibración, la cual establece requisitos sobre mantenimiento, calibración, competencia técnica,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

trazabilidad metrológica, control de equipos y gestión de servicios suministrados externamente.

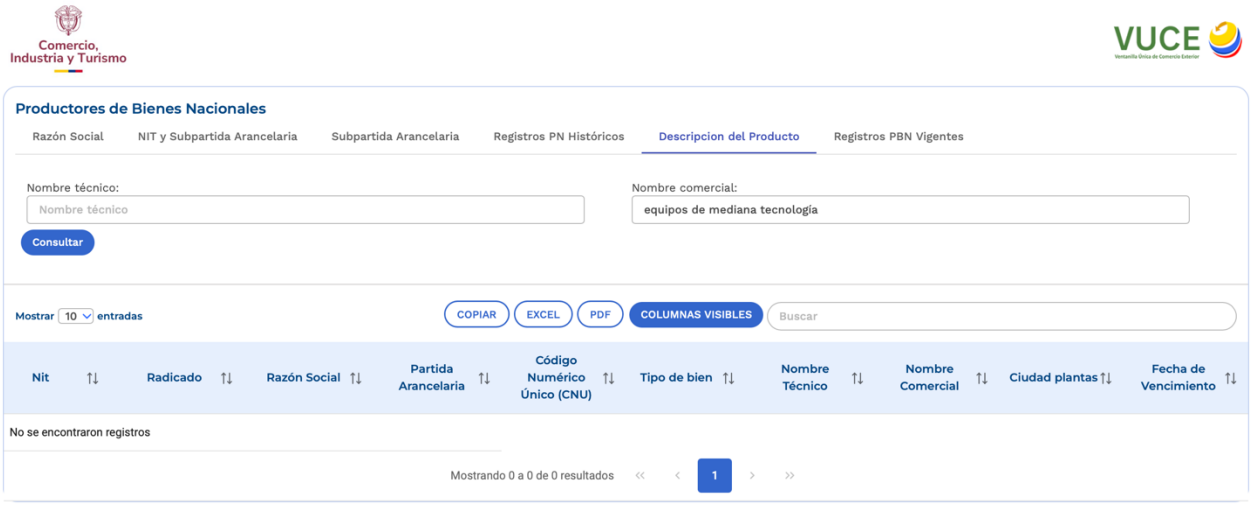
- Requisitos de acreditación establecidos por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), particularmente para los laboratorios acreditados que deben demostrar programas permanentes de mantenimiento y aseguramiento metrológico.
- Normativa ambiental relacionada con la adecuada disposición de residuos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), residuos aprovechables y cumplimiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos adoptados por la Entidad.

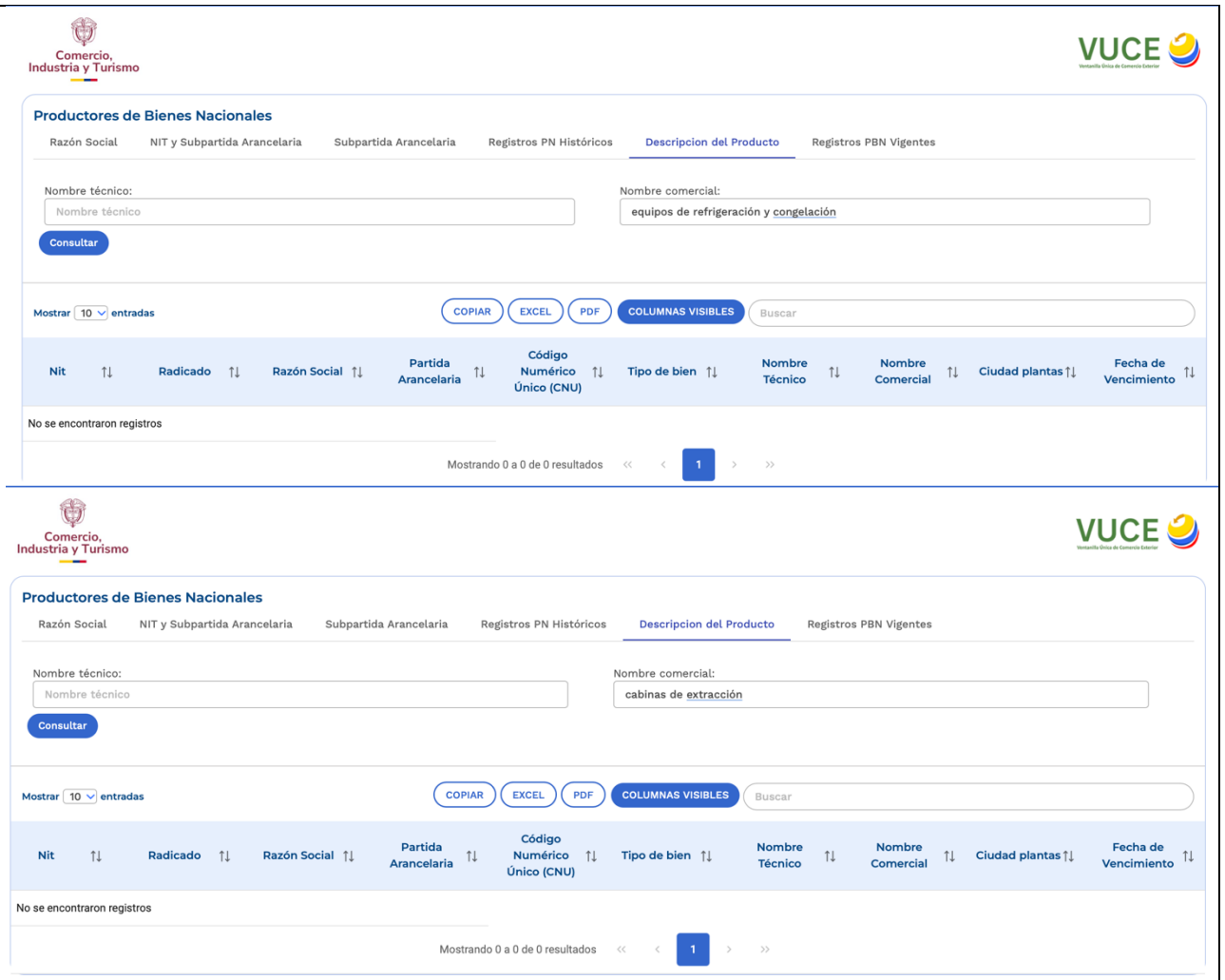
Adicionalmente, se verificó que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para este tipo de servicio especializado, razón por la cual la contratación debe adelantarse mediante el procedimiento de selección previsto en la normativa contractual aplicable

| 5.1.4 | Otros |
|---|---|

**- Productores de Bienes Nacionales**

Se relaciona la consulta realizada el 7 de julio de 2026, en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, para la adquisición de elementos de bioseguridad aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, así:






Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar que en el presente proceso NO existen bienes nacionales.

- **Modalidad de la contratación**

Efectuado el análisis se determinó que corresponde a la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa de que trata la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, numeral 2del artículo 2 reglamentada por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

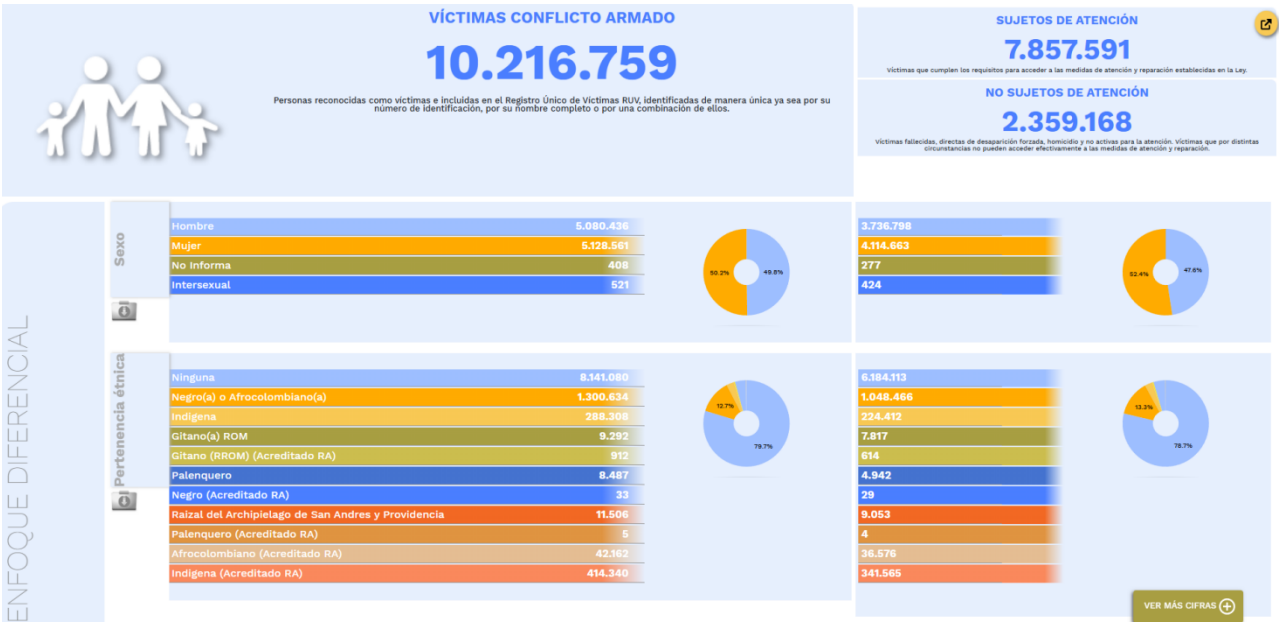
Finalmente, se deja constancia que se efectuó la consulta en el SECOP sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes y no existe uno suscrito para los bienes o servicios a adquirir de características técnicas uniformes requeridos que se establecen en los presentes estudios y documentos previos.

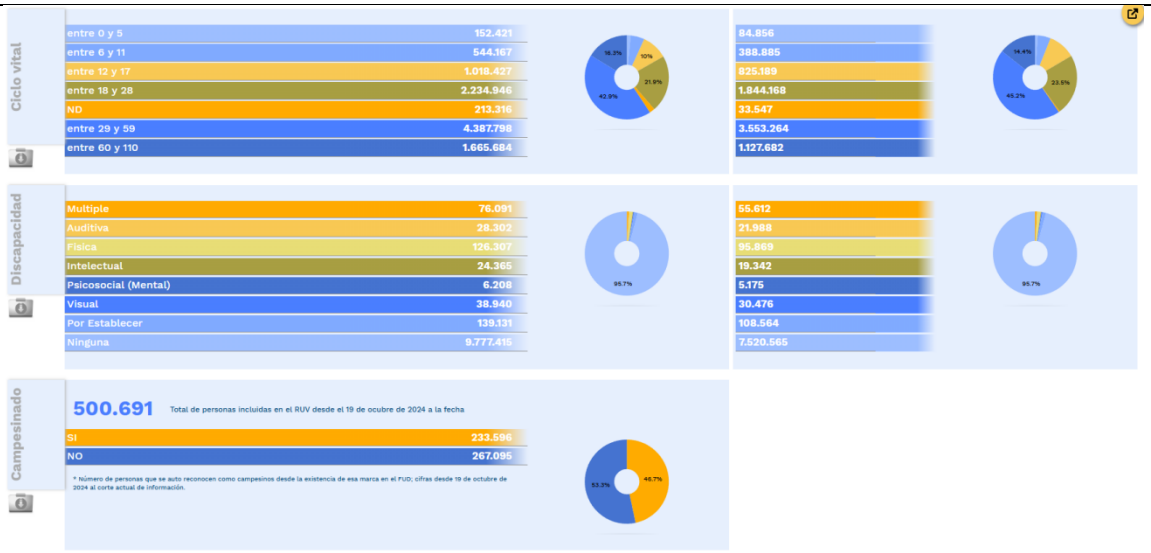
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

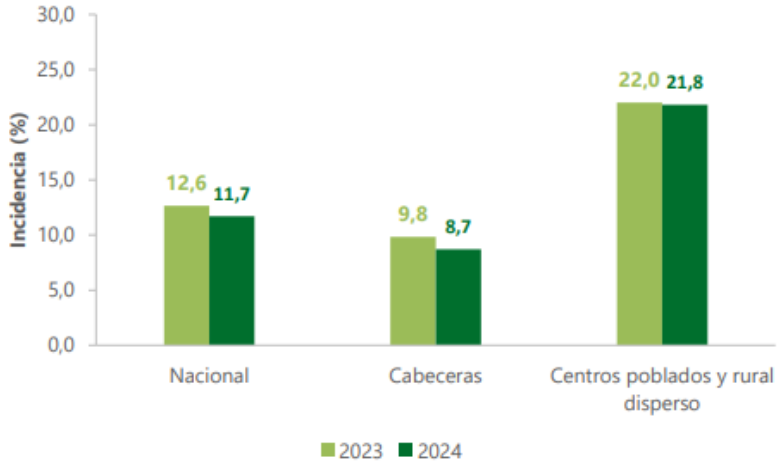
Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de víctimas, de las cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:






Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

**Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)**
**Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso**
**Años 2023 a 2024**




**Fuente:** DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
**Nota:** Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Sin embargo, y de acuerdo con la norma en cita, la Fiscalía General de la Nación considera **no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición**, ya que, teniendo en cuenta el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas y las especificaciones técnicas requeridas, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Por estas razones **NO se recomienda incluir la obligación para el contratista respecto de lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021**

- **Criterio Diferencial habilitante para Mipymes domiciliadas en Colombia**

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia**,** según el resultado del análisis de sector.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para Mipymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – datos abiertos como información determinante para el análisis de sector, para ello se filtraron los contratos con los proveedores que han participado en procesos similares, así como con los clasificadores de bienes y servicios 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica y 81101706 - Mantenimiento de equipos de laboratorio, y se pudo determinar que para los años 2024 hasta lo corrido del 2026, se adjudicaron 1694 contratos de diferentes modalidades de contratación, suscritos con 808 proveedores, de los cuales 464 corresponden a Mipymes, tal y como se puede evidenciar a continuación **en una muestra** de lo corrido del año 2026 que a la fecha cuenta con 99 contratos:

| Fecha de Inicio del Contrato | Documento Proveedor | Proveedor Adjudicado | Es Pyme |
|---|---|---|---|
| 01/14/2026 | 11229179 | JAVIER ALBERTO GIRALDO SUAREZ | No |
| 06/11/2026 | 804003222 | PROVEO S.A.S | Si |
| 01/13/2026 | 80731369 | MAURICIO HERNANDEZ ORTIZ | No |
| 01/17/2026 | 1098701110 | Oscar Raul Caro Trujillo | No |
| 01/22/2026 | 24715608 | Silena Bravo Robles | No |
| 01/26/2026 | 42164702 | Carolina Acosta Muñoz | No |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 04/15/2026 | No Definido | CONSORCIO SOLAR GUAJIRA | No |
| 05/11/2026 | No Definido | CONSORCIO PROSPERAR COMUNAS | No |
| 04/08/2026 | 901199690 | NEOAMBIENTAL | Si |
| 01/27/2026 | 901353945 | ROBOTICA Y DOMOTICA SAS | Si |
| 02/05/2026 | 900923902 | LABZUL S.A.S | Si |
| 02/23/2026 | 901219974 | SEGA SAS | Si |
| 02/17/2026 | 900373710 | N & S CONSTRUCCIONES SAS | Si |
| 03/27/2026 | 900346779 | A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S | Si |
| 02/05/2026 | 900315664 | GENPRODUCTS COMPANY SAS | Si |
| 05/06/2026 | 901313690 | CLEAN HOUSES | Si |
| 01/23/2026 | 71643363 | SILVIO ALBERTO ESCOBAR MUNERA | No |
| 01/28/2026 | 1041204852 | JHONATAN ESTIBEN NOREÑA NOREÑA | No |
| 06/05/2026 | 901303006 | Water-Ing SAS | Si |
| 01/19/2026 | 1115915860 | MONICA LIZETH AMARIS CARDENAS | No |
| 01/21/2026 | 1152211432 | Santiago López Jiménez | No |
| 01/23/2026 | 52957192 | Jady Marina Perez Cruz | No |
| 03/27/2026 | 830102500 | BYC BIOSCIENCES SAS | Si |
| 01/20/2026 | 900247322 | TACHYON | Si |
| 01/30/2026 | 901042752 | bioingenieria del tolima | No |
| 07/03/2026 | 900689323 | 3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS | Si |
| 05/22/2026 | 901147649 | INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S | Si |
| 06/02/2026 | 1041325404 | Raul Marin | No |
| 04/09/2026 | 900953330 | ARITMETICA SAS | Si |
| 01/20/2026 | 902012546 | UNION TEMPORAL GILCO I | No |
| 01/02/2026 | 8431871 | JAVG | No |
| 06/30/2026 | 860521564 | MANTINS LIMITADA | Si |
| 02/02/2026 | 901417108 | RedSumma | Si |
| 01/09/2026 | 1007879614 | Kevin Leandro Garcia Rico | No |
| 06/19/2026 | 901410401 | DC PROJECT S.A.S. | Si |
| 01/16/2026 | 34563245 | Alma Jimena Casas Buesaquillo | No |
| 02/03/2026 | 830122576 | METRICOM LIMITADA | Si |
| 01/26/2026 | 1032498238 | Juan David Forero Ruiz | No |
| 01/30/2026 | 1057572559 | YENNI CONSTANZA ALFONSO VELAZCO | No |
| 01/28/2026 | 900604334 | INGELPARRA SAS BIC | Si |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 02/10/2026 | 860013715 | Reciend S.A.S | No |
| | 01/30/2026 | 1112630701 | Jose yeison saldarriaga | No |
| | 05/12/2026 | 901268219 | INCREA CONSULTORES S.A.S. | Si |
| | 05/07/2026 | 901742864 | SERVICIOS PLANIFICADOS SAS | Si |
| | 01/23/2026 | 18607042 | ALVARO GIRALDO CORTES | No |
| | 04/09/2026 | 901178261 | HDC Soporte a la Ingeniería SAS | Si |
| | 03/16/2026 | 901487798 | WH CONSTRUCCIONES SAS | Si |
| | 01/20/2026 | 832010310 | TECNO HIDRO RIEGOS LIMITADA | Si |
| | 02/05/2026 | 900242715 | MLV CONSTRUCTORA S.A.S | Si |
| | 05/19/2026 | No Definido | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAMAca | No |
| | 06/25/2026 | 901790168 | CONSTRUSERVICIOS TORO SAS | Si |
| | 01/23/2026 | 1075263296 | LUIS EDUARDO BENAVIDES | No |
| | 01/26/2026 | 75064077 | Luis Fernando Ibáñez Prieto | No |
| | 02/19/2026 | 900104779 | COCOSERING S.A.S. | Si |
| | 02/25/2026 | 900296276 | TECMAC INGENIERIA SAS | Si |
| | 01/14/2026 | 891190127 | ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. ESP | No |
| | 02/16/2026 | 890501510 | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | No |
| | 01/26/2026 | 10254573 | JOSE REINEL REYES CUARTAS | No |
| | 01/16/2026 | 1116261225 | JORGE HERNAN ESGUERRA SUAREZ | No |
| | 01/06/2026 | 900856117 | SOMERT SAS | Si |
| | 02/18/2026 | 92555073 | EVERT DOMINGO SANCHEZ PUERTA | No |
| | 01/23/2026 | 12436037 | carlos mario fontalvo aguilar | No |
| | 06/09/2026 | 79610554 | LUIS DARIO GANTIVA GARZON | Si |
| | 05/05/2026 | 9020598485 | CONSORCIO ENERGÍA PUERTO CARREÑO. | No |
| | 02/18/2026 | 900155426 | INMAQUIP SA | No |
| | 03/20/2026 | 900621596 | ARE EXPERTS MANAGEMENT ENERGY S.A.S. | Si |
| | 01/21/2026 | 901369830 | IPM INGENIERIA | Si |
| | 04/23/2026 | 901035950 | NEFOX SAS | Si |
| | 01/19/2026 | 1115910856 | YANIER SMITH BARRETO AREVALO | No |
| | 01/30/2026 | 8060088733 | Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial | No |
| | 06/18/2026 | 900409882 | INDUSTRIAS EXPLORER INGENIERIA SAS | No |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 06/01/2026 | 900493258 | CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON SAS | Si |
| 03/16/2026 | 901031452 | MAVIC S.A.S. | Si |
| 01/29/2026 | 79923124 | PABLO ALEJANDRO CAPERA | No |
| 01/30/2026 | 1022393168 | Paula Catalina Jaraba Navas | No |
| 01/30/2026 | 255756 | GOBERNACION DE CUNDINAMARCA | No |
| 05/05/2026 | 901769092 | GRUPO CORBAN SAS | Si |
| 02/16/2026 | No Definido | CONSORCIO ALTA CULTURAL | No |
| 01/23/2026 | 1056800632 | LUIS FERNANDO ZAMORA PARRA | No |
| 05/27/2026 | 9007099961 | INGENIERIA ASESORIA Y CONSTRUCCION | Si |
| 01/16/2026 | 1000183297 | Adriana Valentina Alvarez Arias | No |
| 01/29/2026 | 1053857598 | Kevin angel moreno carvajal | No |
| 01/15/2026 | 900715133 | HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S | Si |
| 05/27/2026 | 830067880 | C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S | Si |
| 05/27/2026 | 1084731253 | JOSE LUIS PALACIO GUERRA | No |
| 06/09/2026 | 901794878 | NMTX SAS | Si |
| 05/13/2026 | 800090427 | DETECTA S.A.S | Si |
| 02/16/2026 | 1079410505 | FELIO ANDRADE | No |
| 06/16/2026 | 900814107 | INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS | Si |
| 04/17/2026 | 1084737214 | DIEGO FERNANDO GALLEGO PEÑA | No |
| 01/27/2026 | 13874058 | uriel enrique vera hernandez | No |
| 06/25/2026 | 830065092 | SET Y GAD SAS. | Si |
| 06/11/2026 | 900410088 | SERVICIO AERONAUTICO ESPECIALIZADO SAS | Si |
| 05/15/2026 | 901375092 | CAMTTECH | Si |
| 06/24/2026 | 890101977 | Avántika Colombia S.A.S | Si |
| 01/26/2026 | 900417461 | ANALYTICAL INSTRUMENTS SOLUTIONS SAS | Si |
| 03/03/2026 | 860029022 | ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S | Si |
| 05/08/2026 | 647074987 | Stress Dynamics LLC | No |
| 03/20/2026 | 1079937401 | ANGEL MERIÑO | No |

Se evidencia entonces que el 57,4% de los proveedores mencionados en este documento son Mipymes que, de acuerdo con la muestra anterior **NO es pertinente dar aplicación al Criterio diferencial habilitante para Mipymes** del artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **Incentivos para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años en el sector privado**

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y con el propósito de determinar la pertinencia de incluir cláusulas orientadas a fomentar la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, se analiza la aplicación de estas disposiciones conforme a la naturaleza del contrato.

De acuerdo con la normativa, las cláusulas de este tipo deben aplicarse únicamente en condiciones en las que las personas jurídicas o naturales participen en los procesos contractuales estén obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

Dado que la presente necesidad si bien requiere la participación de personal para la ejecución del contrato, este personal debe contar con la experiencia y requisitos académicos necesarios y comprobados.

Ahora bien, si el adjudicatario llegase a emplear del total del personal necesario para la ejecución del contrato descrito, personal con las características dispuestas en la norma, **se asegurará de contar con al menos el 8% de personal joven entre 18 y 28 años de edad,** con requisitos académicos en electrónica, ingeniería biomédica, mecatrónica, instrumentación y aseguramiento metrólogíco, y afines**.** Para ello el adjudicatario deberá informar del personal que empleará para la ejecución del contrato en donde incluya la edad y perfil académico con el fin de determinar la aplicación de la cláusula indicada en el articulo 8 de la Ley 2119 de 2021. De no contar con el personal con la idoneidad requerida no podrá darse aplicación a lo establecido en la norma en cita.

- **Criterio diferencial habilitante que incentiven la participación de las personas con discapacidad - decreto 287 de 2026.**

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 287 de 2026, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación",* mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. En particular, este decreto desarrolla lo previsto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en relación con los procesos de contratación en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como de las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

El boletín del mercado laboral correspondiente al trimestre móvil febrero–abril de 2026 elaborado por el DANE evidencia una dinámica de recuperación y estabilización del empleo en Colombia, en la que se observa una reducción de la tasa de desempleo acompañada de un aumento simultáneo en la tasa de ocupación y en la participación laboral. Este comportamiento es particularmente relevante desde el punto de vista técnico, ya que la disminución del desempleo no se explica por una contracción de la fuerza de trabajo, sino por una mayor capacidad del mercado para absorber población en edad de trabajar, lo que sugiere una mejora en la actividad económica y en la generación de oportunidades laborales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

**Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad**
**Total nacional**
**Trimestre móvil febrero – abril 2026**

| Ramas de actividad | Población con discapacidad | | Población sin discapacidad | |
|---|---|---|---|---|
| | Total | Distribución (%) | Total | Distribución (%) |
| **Población ocupada** | **429** | **100** | **23.812** | **100** |
| Comercio y reparación de vehículos | 97 | 22,7 | 4.044 | 17,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 75 | 17,4 | 3.141 | 13,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 42 | 9,7 | 2.007 | 8,4 |
| Industria Manufacturera | 41 | 9,6 | 2.542 | 10,7 |
| Alojamiento y servicios de comida | 39 | 9,1 | 1.763 | 7,4 |
| Construcción | 30 | 7,1 | 1.670 | 7,0 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 28 | 6,6 | 3.119 | 13,1 |
| Otras ramas^ | 26 | 6,1 | 1.860 | 7,8 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 26 | 6,0 | 1.889 | 7,9 |
| Transporte y almacenamiento | 25 | 5,8 | 1.779 | 7,5 |

**En el trimestre móvil febrero–abril de 2026** permite identificar una estructura claramente diferenciada en la inserción laboral de las personas con discapacidad frente a la población sin discapacidad, evidenciando patrones de concentración sectorial y posibles barreras de acceso en determinados segmentos productivos.

En términos generales, la población ocupada sin discapacidad presenta una distribución más amplia y diversificada entre las distintas ramas de actividad económica, con una participación significativa en sectores como comercio, industria manufacturera, actividades profesionales y servicios, lo cual refleja una mayor flexibilidad y acceso a distintos tipos de empleo. Por el contrario, **la población con discapacidad tiende a concentrarse en un número más limitado de actividades**, principalmente en sectores de servicios, **comercio** y, en algunos casos, actividades de menor intensidad técnica o que demandan menores niveles de exigencia física o adaptación del entorno laboral.

Este patrón sugiere la existencia de **segmentación del mercado laboral**, donde las personas con discapacidad enfrentan restricciones estructurales que limitan su acceso a sectores más dinámicos o mejor remunerados, como la industria o ciertas actividades especializadas. Estas restricciones pueden estar asociadas a factores como barreras físicas en los lugares de trabajo, falta de adecuaciones razonables, brechas en formación o capacitación, y percepciones del empleador sobre productividad o costos de adaptación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Asimismo, se observa que la participación de personas con discapacidad es relativamente más alta en actividades como administración pública, educación o servicios sociales, lo que puede estar relacionado con políticas de inclusión laboral en el sector público o con entornos laborales más regulados y adaptados. Sin embargo, esta concentración también puede indicar una dependencia de nichos específicos de empleo, lo cual limita la integración plena en el mercado laboral.

Desde una perspectiva económica, esta distribución desigual implica que la población con discapacidad no está plenamente incorporada en sectores de mayor productividad, lo que afecta tanto sus niveles de ingreso como su estabilidad laboral. A su vez, representa una pérdida de potencial productivo para la economía en su conjunto, al no aprovechar plenamente las capacidades de este grupo poblacional.

En síntesis, aunque existe participación laboral de personas con discapacidad, esta se encuentra caracterizada por una **alta concentración sectorial y menor diversificación**, lo que refleja la persistencia de brechas estructurales en el acceso al empleo. Esto plantea la necesidad de fortalecer políticas de inclusión laboral, promover ajustes razonables en los entornos de trabajo y fomentar la vinculación de esta población en sectores más diversos y de mayor valor agregado

En consecuencia, se sugiere la necesidad de fortalecer políticas y estrategias orientadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en sectores profesionales y técnicos, fomentando condiciones de accesibilidad, capacitación y eliminación de barreras que permitan incrementar su participación en actividades económicas de mayor valor agregado y estabilidad laboral.

Por lo anterior, se recomienda incluir criterios diferenciales habilitantes y de ponderación **que incentiven la participación de las personas con discapacidad.**

- **Registro Único Empresarial Y Social (RUES)**

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a algunas empresas del sector tales como: NOVATEK DEL CARIBE SAS, INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS, ADVANCED INSTRUMENTS SAS, GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS, BIOASESORES S.A.S y LABPRO. Con la presente consulta se puede establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

## NOVATEK DEL CARIBE S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**Identificación**
NIT 900375197 - 6
**Categoria de la Matrícula**
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
**Tipo de Sociedad**
Sociedad comercial
**Tipo Organización**
Sociedades por acciones simplificadas sas
**Cámara de Comercio**
Barranquilla
**Número de Matrícula**
504835

**Fecha de Matrícula**
2010/08/05
**Fecha de Vigencia**
Indefinido
**Estado de la matrícula**
Activa
**Fecha de renovación**
2026/04/01
**Último año renovado**
2026
**Fecha de Actualización**
2026/04/01
**Emprendimiento Social**
N

## NOVATEK DEL CARIBE S.A.S.

Volver al detalle

### Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que e condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por la artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general | Clasificacion UNSPSC | **Información Reportada por Entidades Estatales** | Noticias

**Contratos 8**

**Multas 0**

**Sanciones 0**

**Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control** | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

## INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**Sigla**
INDULTEC S.A.S.
**Identificación**
NIT 901520694 - 0
**Categoria de la Matrícula**
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
**Tipo de Sociedad**
Sociedad comercial
**Tipo Organización**
Sociedades por acciones simplificadas sas
**Cámara de Comercio**
Manizales
**Número de Matrícula**
223808

**Fecha de Matrícula**
2022/07/12
**Fecha de Vigencia**
Indefinido
**Estado de la matrícula**
Activa
**Fecha de renovación**
2026/03/31
**Último año renovado**
2026
**Motivo Cancelación**
NORMAL
**Fecha de Actualización**
2026/04/11
**Emprendimiento Social**
N

## ADVANCED INSTRUMENTS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

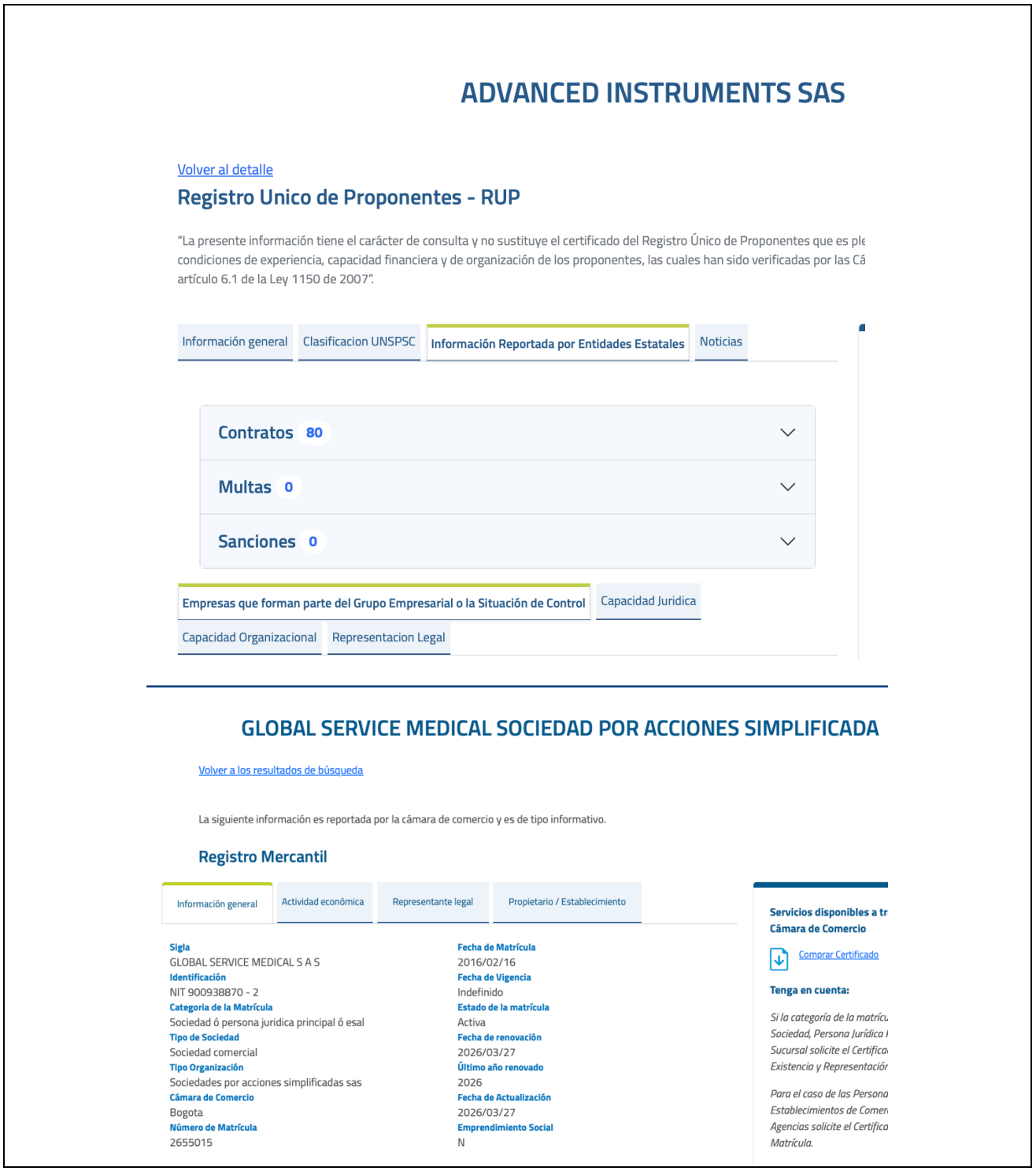
Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**Identificación**
NIT 830101830 - 1
**Categoria de la Matrícula**
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
**Tipo de Sociedad**
Sociedad comercial
**Tipo Organización**
Sociedades por acciones simplificadas sas
**Cámara de Comercio**
Bogota
**Número de Matrícula**
1178497

**Fecha de Matrícula**
2002/04/30
**Fecha de Vigencia**
Indefinido
**Estado de la matrícula**
Activa
**Fecha de renovación**
2026/03/02
**Último año renovado**
2026
**Fecha de Actualización**
2026/05/28
**Emprendimiento Social**
N

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



ADVANCED INSTRUMENTS SAS

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es ple condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cá artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general | Clasificacion UNSPSC | Información Reportada por Entidades Estatales | Noticias

Contratos 80

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

GLOBAL SERVICE MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
GLOBAL SERVICE MEDICAL S A S
Identificación
NIT 900938870 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2655015

Fecha de Matrícula
2016/02/16
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/27
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a tr
Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

*Si la categoría de la matrícu*
*Sociedad, Persona Jurídica I*
*Sucursal solicite el Certifica*
*Existencia y Representación*

*Para el caso de las Persona*
*Establecimientos de Comer*
*Agencias solicite el Certifica*
*Matrícula.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

## GLOBAL SERVICE MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

/olver al detalle

### Registro Unico de Proponentes - RUP

'La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las :ondiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en ırtículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Información Reportada por Entidades Estatales | Noticias

Contratos 19

Multas 0

Sanciones 0

**Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio**

Comprar Certificado

**Tenga en cuenta:**

*Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.*

*Para el caso de las Personas Naturales.*

## BIOASESORES S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**Identificación**
NIT 900519994 - 1
**Categoria de la Matrícula**
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
**Tipo de Sociedad**
Sociedad comercial
**Tipo Organización**
Sociedades por acciones simplificadas sas
**Cámara de Comercio**
Bucaramanga
**Número de Matrícula**
234188

**Fecha de Matrícula**
2012/04/30
**Fecha de Vigencia**
Indefinido
**Fecha de Cancelación**
/ /
**Estado de la matrícula**
Activa
**Fecha de renovación**
2026/03/24
**Último año renovado**
2026
**Fecha de Actualización**
2026/04/06
**Emprendimiento Social**
N
**Extinción de Dominio**
N

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

## BIOASESORES S.A.S

Volver al detalle

### Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es p
condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las C
artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Información Reportada por Entidades Estatales | Noticias

**Numero de inscripcion RUP**
000000008626
**Numero de identificacion**
900519994 - 1
**Camara de Comercio**
BUCARAMANGA
**Fecha de Inscripcion**
2020/08/04

**Estado de Proponente**
NORMAL
**Fecha de renovacion**
2026/04/07
**Fecha de actualización**
2026/04/09

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

## LABPRO SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**Identificación**
NIT 900739324 - 9
**Categoria de la Matrícula**
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
**Tipo de Sociedad**
Sociedad comercial
**Tipo Organización**
Sociedades por acciones simplificadas sas
**Cámara de Comercio**
Bogota
**Número de Matrícula**
2463551

**Fecha de Matrícula**
2014/06/10
**Fecha de Vigencia**
Indefinido
**Estado de la matrícula**
Activa
**Fecha de renovación**
2026/02/19
**Último año renovado**
2026
**Fecha de Actualización**
2026/02/19
**Emprendimiento Social**
N

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.




De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (07/07/2026), ninguna de las empresas mencionadas se encuentra incursa en las causales antes señaladas.

| 5.2 | **ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)* |
|---|---|

**¿Quiénes venden?**

El mercado colombiano de mantenimiento especializado para equipos de laboratorio se caracteriza por contar con una oferta consolidada de empresas con amplia experiencia en ingeniería biomédica, instrumentación analítica, aseguramiento metrológico, refrigeración científica y soporte técnico para equipos utilizados en laboratorios de investigación, diagnóstico, industria farmacéutica, universidades, hospitales y entidades públicas. Se trata de un mercado altamente especializado, en el que los proveedores no solo comercializan servicios de mantenimiento, sino que ofrecen soluciones integrales que incluyen diagnóstico técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro e instalación de repuestos, calificaciones operacionales, verificaciones metrológicas, soporte técnico remoto y presencial, capacitación de usuarios y acompañamiento durante auditorías de calidad.

En este sector participan tanto representantes autorizados de fabricantes internacionales como empresas nacionales con infraestructura técnica propia, laboratorios aliados de calibración y personal certificado en diferentes disciplinas de ingeniería. La mayoría de estas organizaciones cuentan con cobertura nacional y capacidad para atender equipos instalados en diferentes regiones del país, aspecto que resulta indispensable para entidades como la Fiscalía General de la Nación, cuyos laboratorios se encuentran distribuidos en Bogotá, Medellín y Barranquilla.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Como resultado del análisis del mercado y de la revisión de proveedores con experiencia en mantenimiento especializado de equipos de laboratorio científico, se identifican, entre otras, las siguientes empresas con capacidad para prestar servicios acordes con el objeto del presente proceso:

- **NOVATEK DEL CARIBE S.A.S.**, empresa especializada en mantenimiento de equipos científicos, refrigeración especializada, instrumentación analítica y soporte técnico para laboratorios, con experiencia en entidades públicas, universidades y centros de investigación.
- **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, dedicada a la prestación de servicios de ingeniería, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio, suministro de repuestos, soporte técnico especializado y soluciones para laboratorios de investigación, control de calidad y diagnóstico.
- **ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.**, proveedor especializado en comercialización, instalación, mantenimiento y soporte técnico de equipos científicos y de laboratorio, con personal técnico capacitado para atender diferentes marcas y tecnologías utilizadas en laboratorios analíticos y forenses.
- **GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S.**, empresa con experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos, científicos y de laboratorio, que presta servicios de diagnóstico técnico, reparación, calibración, suministro de partes y asistencia técnica especializada.
- **BIOASESORES S.A.S.**, organización orientada al suministro de equipos, reactivos y servicios especializados para laboratorios clínicos, de investigación y genética, incluyendo mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de equipos científicos.
- **LABPRO S.A.S.**, empresa especializada en soluciones integrales para laboratorios, con experiencia en mantenimiento de equipos analíticos, cabinas de bioseguridad, sistemas de refrigeración científica, equipos de biología molecular y soporte técnico especializado.

Adicionalmente, el mercado cuenta con otras empresas que ofrecen servicios similares y que participan de manera recurrente en procesos de contratación pública y privada, entre ellas distribuidores autorizados y representantes técnicos de fabricantes internacionales como **Thermo Fisher Scientific**, **Labconco**, **ESCO**, **Eppendorf**, **Retsch**, **Binder**, **Memmert**, **Panasonic Biomedical**, **Haier Biomedical** y **PHCbi**, así como compañías nacionales dedicadas al aseguramiento metrológico y mantenimiento de infraestructura científica.

Una característica relevante de este mercado es que la mayoría de los proveedores mantienen alianzas técnicas con fabricantes internacionales, lo que les permite acceder a capacitación permanente, manuales de servicio, software de diagnóstico, actualizaciones tecnológicas y repuestos originales o equivalentes certificados. De igual forma, cuentan con ingenieros electrónicos, biomédicos, mecatrónicos, especialistas en refrigeración científica y profesionales en aseguramiento metrológico, cuya formación les permite intervenir equipos de alta complejidad tecnológica conforme a las especificaciones de cada fabricante y a los requisitos de la Norma Técnica NTC ISO/IEC 17025:2017.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El análisis del sector evidencia que existe un número suficiente de oferentes con capacidad técnica, administrativa y financiera para atender las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, lo que permite identificar un mercado competitivo, con pluralidad de oferentes y disponibilidad de proveedores especializados que pueden ejecutar el objeto contractual bajo los estándares de calidad, oportunidad y confiabilidad exigidos para los laboratorios forenses de la Entidad. Esta diversidad de participantes favorece la concurrencia en el proceso de selección, promueve la competencia y contribuye a la obtención de condiciones favorables para la contratación del servicio requerido.

**¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

A diferencia de los bienes, el mantenimiento especializado constituye un servicio intensivo en conocimiento técnico y capital humano, cuya prestación depende principalmente de la disponibilidad de personal certificado, herramientas especializadas, instrumentos calibrados y acceso a repuestos originales.

La dinámica del mercado inicia con la programación de actividades de mantenimiento preventivo conforme a cronogramas establecidos por el cliente y por los programas de aseguramiento metrológico. Posteriormente se realiza el desplazamiento del personal técnico hacia las instalaciones donde se encuentran ubicados los equipos, evitando su traslado para disminuir riesgos de daño, contaminación o interrupción de las actividades del laboratorio.

Durante cada intervención se desarrollan inspecciones técnicas, pruebas funcionales, verificaciones metrológicas, limpieza especializada, reemplazo de consumibles y componentes de desgaste, ajustes electrónicos, actualización de parámetros operativos y pruebas de funcionamiento. En caso de detectarse fallas mayores, el contratista ejecuta el mantenimiento correctivo mediante el suministro e instalación de repuestos compatibles u originales, verificando posteriormente el correcto funcionamiento del equipo.

Una vez finalizada cada intervención, se entregan informes técnicos detallados con las actividades realizadas, resultados obtenidos, condiciones finales del equipo, recomendaciones y registros de las verificaciones efectuadas. Cuando se realizan mediciones metrológicas, estas deben sustentarse mediante certificados vigentes de calibración de los instrumentos utilizados.

La distribución del servicio se realiza directamente en las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en Bogotá, Medellín y Barranquilla, garantizando tiempos oportunos de atención y soporte técnico durante toda la ejecución contractual. La disponibilidad de inventarios de repuestos, alianzas con fabricantes y personal especializado constituye uno de los principales factores de competitividad dentro de este mercado.

- **Planeación de una adquisición en bolsa de productos- Artículo 2.2.1.2.1.2.12**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 004 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó el análisis correspondiente frente a la procedencia y conveniencia de acudir a los diferentes mecanismos de adquisición disponibles, en particular la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), la subasta inversa y los Acuerdos Marco de Precios.

En primer lugar, se verificó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare los bienes y servicios requeridos, razón por la cual se procedió a evaluar las alternativas de adquisición restantes, conforme a los lineamientos normativos aplicables. En este sentido, el marco regulatorio establece que, en ausencia de AMP, las entidades deben analizar comparativamente la utilización de la Bolsa de Productos frente a la subasta inversa, considerando aspectos como costos asociados, eficiencia del proceso, condiciones técnicas y valor por dinero.

En desarrollo de lo anterior, la Entidad realizó la consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la Bolsa Mercantil de Colombia, evidenciando que los servicios requeridos se encuentran inscritos dentro de categorías susceptibles de negociación, a saber SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMA DE CONTROL AMBIENTAL bajo el código SIBOL 30074 y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR ELÉCTRICO bajo el código SIBOL 30075.

No obstante, se precisa que la mera existencia de registros en dicho sistema no comporta la definición integral de las condiciones técnicas, operativas y comerciales requeridas, toda vez que la estructuración de operaciones en el Mercado de Compras Públicas de la BMC exige la elaboración de fichas técnicas de bienes, productos o servicios y de negociación, en las cuales deben detallarse de manera exhaustiva las especificaciones, condiciones de ejecución, precios unitarios y demás elementos que integran el objeto contractual.

En ese orden de ideas, resulta relevante señalar que la necesidad de la Entidad no se circunscribe al simple aprovisionamiento de bienes estandarizados, sino que corresponde a un suministro integral, bajo condiciones específicas de ejecución, oportunidad y soporte técnico, lo que implica una mayor complejidad en la estructuración de una eventual operación bursátil, sin que ello represente una ventaja material frente a otras modalidades de selección.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia implica la asunción de costos asociados a la intermediación bursátil, tales como el registro en bolsa (0,30%) y la compensación y liquidación (0,21%), que en conjunto representan el 0,51% del valor de la operación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). A estos se suma la comisión de la sociedad comisionista de bolsa, cuya tarifa es de naturaleza variable y se determina conforme a condiciones de mercado. Así mismo, en caso de modificaciones a la operación que impliquen nuevos registros o reliquidaciones, dichos costos pueden generarse nuevamente, conforme a la reglamentación vigente.

Por su parte, la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa no contempla costos adicionales por intermediación, permitiendo que la totalidad del presupuesto se destine directamente al cumplimiento del objeto contractual, bajo un esquema de competencia que garantiza pluralidad de oferentes y optimización de precios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

A continuación, se presenta el análisis comparativo entre las dos alternativas evaluadas:

| ASPECTO | Bolsa Mercantil de Colombia (BMC | Subasta inversa |
|---|---|---|
| **PLURALIDAD DE OFERENTES** | Permite la participación de múltiples comitentes vendedores en un escenario de negociación centralizado, generando dinámicas de puja por precio. No obstante, exige inscripción previa en la Bolsa y la intermediación obligatoria de una sociedad comisionista. La inscripción previa limita la pluralidad de oferentes. | Garantiza la participación de pluralidad de oferentes, quienes concurren directamente al proceso de selección, promoviendo la competencia por precio sin requerir intermediarios. |
| **COSTO DEL PROCESO** | Implica costos adicionales derivados de la operación bursátil, tales como registro en bolsa (0,30%), compensación y liquidación (0,21%), comisión del comisionista y eventuales costos por modificaciones de la operación, sin incluir IVA. | No genera costos asociados a intermediación ni erogaciones adicionales, destinándose la totalidad de los recursos al objeto contractual. |

Con fundamento en lo anterior, y una vez efectuado el análisis correspondiente, la Entidad concluye que no resulta jurídicamente justificado, ni técnicamente conveniente, ni económicamente eficiente adelantar la contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, en la medida en que dicho mecanismo implica mayores cargas operativas y costos adicionales, sin evidenciar un valor agregado proporcional frente a la modalidad de subasta inversa.

En consecuencia, en observancia de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como del criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente, la Fiscalía General de la Nación adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa**, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, garantizando así el uso eficiente de los recursos públicos y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

## 6. INDICADORES FINANCIEROS

**REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),[4] la Superintendencia de Sociedades[5] y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

## 1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025.**

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)**

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.50**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf
[5] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100%**

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 69%.**

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..}^{.} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..}^{.} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES**

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1.00.**

**NOTA:** Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

**Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 1.50 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 69% |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 1.00 |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

**NOTA:** En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

## 2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO** determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio) * 100%**

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.05**

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

**RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS** determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) * 100%**

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.03.**

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

**Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0.05 |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | |
|---|---|
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0.03 |

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

**NOTA:** En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

## 3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

### 3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025.**

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

### 3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

• El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
• El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
• El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.
Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

## 7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

### A. CONCEPTO

El **Modelo de Abastecimiento Estratégico** desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente constituye una metodología aplicada a la gestión de compras públicas, orientada a optimizar los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades estatales. Este modelo integra herramientas analíticas, buenas prácticas y mecanismos de planeación, con el propósito de fortalecer la eficiencia, eficacia y transparencia en la contratación pública, así como maximizar la generación de valor por dinero en el uso de los recursos públicos**.**

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) V.3.1[6], *Los beneficios de la implementación del MAE se enmarcan en los siguientes frentes:*

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/MAE-3.1.pdf




*Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE*

*Para lograr estos beneficios, el MAE tiene como objetivos:*

- *Profesionalizar la labor de los equipos a cargo de las compras públicas en las entidades, aportándoles prácticas de abastecimiento estratégico que les permita desarrollar una visión estratégica de compra.*
- *Promover la incorporación del uso de herramientas y buenas prácticas en los procesos de compras públicas de las entidades, con el fin de mejorar sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, así como, promover una mayor participación de diversos actores*

*El MAE está compuesto por 6 fases, las cuales, brindarán las bases teóricas, prácticas, y las herramientas para su implementación de forma metódica, clara y eficaz. Al finalizar cada fase, los responsables del proceso de compra pública de la entidad estatal estarán en la capacidad de implementar el modelo y obtener los beneficios, así como, de compartir el conocimiento obtenido y promover la implementación de estas iniciativas, garantizando una mayor inclusión y diversidad en la participación económica en los procesos de contratación del Estado*

## B. ESTRUCTURA DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública. El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.




*Ilustración 2 Fases secuenciales del MAE*

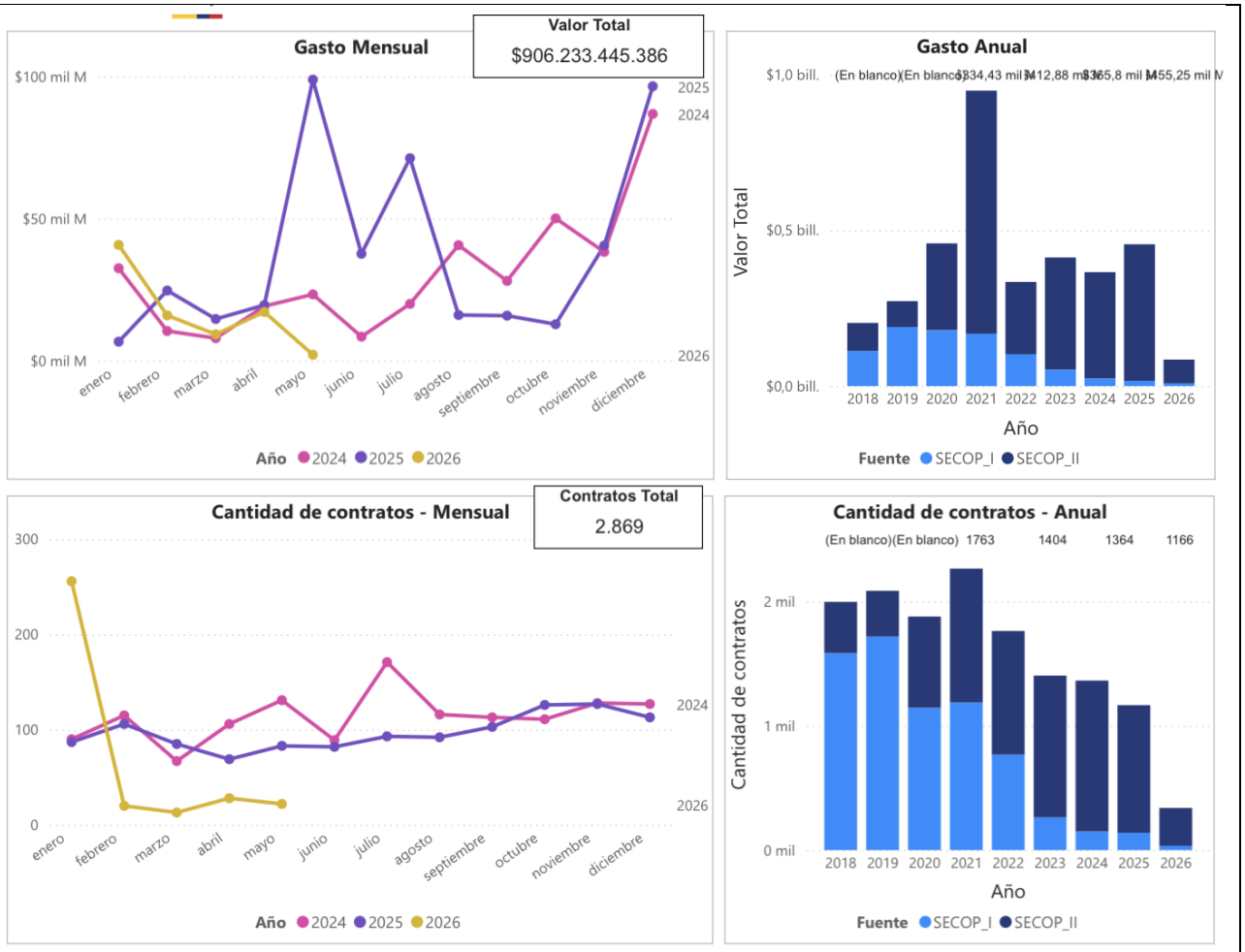
El modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

| ¿Qué se requiere comprar? | ¿Por qué se requiere comprar? | ¿A quién se va a comprar? | ¿Cómo se va a comprar? |
|---|---|---|---|
| La prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para 182 equipos de refrigeración, congelación, equipos de mediana tecnología y cabinas de bioseguridad, extracción y flujo laminar de los laboratorios de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación, incluyendo consumibles, repuestos, verificaciones metrológicas, soporte técnico especializado y garantía. | Porque la continuidad de las actividades periciales depende del correcto funcionamiento de estos equipos, cuya operación es indispensable para preservar la integridad de las muestras biológicas, garantizar la confiabilidad de los resultados de laboratorio, cumplir la NTC ISO/IEC 17025:2017, mantener la acreditación de los laboratorios, disminuir riesgos de fallas operacionales y asegurar el desarrollo oportuno de las investigaciones judiciales. | A un proveedor especializado que acredite experiencia específica en mantenimiento de equipos de laboratorio, personal técnicamente competente, disponibilidad de instrumentos calibrados, capacidad para suministrar repuestos y cobertura en las sedes donde operan los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación. | Mediante la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica, prevista en la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización. El proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II, garantizando los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva y economía. |

Las siguientes gráficas extraidas del MAE de Colombia Compra Eficiente presentan una radiografía detallada sobre el comportamiento de la contratación pública, permitiendo contrastar la evolución del gasto económico y el volumen de contratos emitidos tanto a nivel mensual como en su comportamiento histórico anual.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.




Se evidencia un valor total contratado de $906.233.445.386 y un acumulado de **2.869 contratos**, lo que permite concluir que se trata de un volumen importante de recursos públicos administrados mediante diferentes modalidades de contratación. El análisis refleja tanto cambios en la intensidad de la contratación como en el monto de los recursos comprometidos a lo largo del tiempo.

Frente al gasto mensual se muestra un comportamiento variable durante los tres años comparados (2024, 2025 y 2026), evidenciando que la ejecución presupuestal no mantiene una distribución uniforme. El año **2025** presenta la mayor volatilidad, registrando incrementos muy significativos en mayo, julio y especialmente diciembre, cuando el gasto alcanza aproximadamente los **$100 mil millones**. Estos picos pueden asociarse con procesos de contratación de gran cuantía o con la aceleración de la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia fiscal. Por su parte, 2024 refleja un comportamiento más equilibrado durante la mayor parte del año. Aunque también presenta un incremento importante hacia el último trimestre, el crecimiento es más progresivo y menos abrupto que el observado en 2025, lo que podría interpretarse como una ejecución presupuestal más distribuida. En contraste, la información disponible para 2026 corresponde únicamente a los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

primeros meses del año, razón por la cual no resulta comparable con los años completos. No obstante, se observa un gasto elevado en enero y una disminución durante los meses siguientes, comportamiento que probablemente responde al carácter parcial de la información.

El comportamiento anual evidencia una concentración importante del valor contratado en 2021, año en el que el monto supera ampliamente al de las demás vigencias, aproximándose al billón de pesos. Posteriormente se observa una reducción considerable entre 2022 y 2025, aunque los niveles de contratación continúan siendo relevantes y relativamente estables. Para 2026 el valor registrado es bajo debido a que corresponde únicamente a una ejecución parcial del año.

La cantidad mensual de contratos presenta un comportamiento diferente al observado en el gasto. Durante 2024 se registran fluctuaciones moderadas, destacándose julio como el mes con mayor número de contratos, cercano a los 170 procesos. Posteriormente la contratación mantiene niveles relativamente estables alrededor de los 110 a 130 contratos mensuales.

En 2025 la contratación mensual muestra una mayor estabilidad, con valores cercanos a los 90-130 contratos durante casi toda la vigencia, sin presentar incrementos tan pronunciados como los observados en el gasto.

Para 2026, nuevamente la información corresponde únicamente a los primeros meses del año. Se observa un número muy alto de contratos en enero y una disminución importante en febrero y marzo, situación que obedece al corte temporal de la información y no necesariamente a una reducción real de la actividad contractual.

La evolución anual permite identificar tres etapas claramente diferenciadas:

- Entre **2018 y 2021** se registra el mayor volumen de contratación, alcanzando el máximo histórico en **2021**, con más de **2.200 contratos**.
- A partir de **2022** comienza una disminución progresiva en el número de contratos celebrados.
- En **2026** el número registrado es considerablemente menor debido a que la información aún corresponde a una vigencia en curso.

Un aspecto relevante del análisis es que el comportamiento del valor contratado no siempre coincide con la cantidad de contratos celebrados. En algunos periodos, especialmente durante 2025, se observan meses con un gasto muy elevado sin un incremento proporcional en el número de contratos. Esto sugiere la celebración de contratos de mayor cuantía individual, mientras que en otros meses se formalizan más contratos pero con valores promedio inferiores.
Esta diferencia evidencia que la dinámica contractual depende tanto del volumen de procesos como del tamaño económico de cada uno, por lo que ambos indicadores deben analizarse de manera conjunta para comprender adecuadamente la ejecución contractual.

Los resultados permiten concluir que la contratación presenta una marcada estacionalidad, con una mayor ejecución presupuestal durante los últimos meses de cada vigencia, comportamiento consistente con el cierre del ciclo presupuestal de las entidades públicas. El año **2021** constituye

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

la vigencia con mayor actividad contractual tanto en valor como en número de contratos, mientras que en los años posteriores se observa una estabilización del gasto y una reducción gradual del número de procesos.

Asimismo, el tablero evidencia la consolidación de **SECOP II** como principal plataforma para la gestión de la contratación pública, desplazando progresivamente a SECOP I desde 2022.

Finalmente, es importante considerar que la información correspondiente a **2026** representa un corte parcial de la vigencia, por lo que sus resultados no son directamente comparables con los años completos y deben interpretarse como un avance de la ejecución contractual y no como cifras definitivas.

## 8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

**(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)**

| FACTOR ANALIZADO | ÍTEMS | ELEGIR CON UNA "X" | VALORACIÓN | VALORACIÓN PORCENTUAL |
|---|---|---|---|---|
| 1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado? | Muchas | x | Bueno | 100% |
| | Pocas | | Regular | |
| | Ninguna | | Malo | |
| 2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional? | Muchas | | Malo | |
| | Algunas | | Regular | |
| | Ninguna | x | Bueno | 100% |
| 3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir? | Muchas | | Bueno | |
| | Pocas | x | Regular | 50% |
| | Ninguna | | Malo | |
| 4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados? | Si | | Malo | |
| | No | x | Bueno | 100% |
| | n/a | | - | |
| 5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?. | Si | | Malo | |
| | No | | | |
| | n/a | x | Bueno | 100% |
| 6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso? | Si | x | Bueno | 100% |
| | No | | Malo | |
| | n/a | | - | |
| 7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona? | Si | | Malo | |
| | No | x | Bueno | 100% |
| | n/a | | - | |
| 8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo? | Todas | x | Bueno | 100% |
| | Algunas | | Regular | |
| | Ninguna | | Malo | |
| 9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante? | Todas | x | Bueno | 100% |
| | Algunas | | Regular | |
| | Ninguna | | Malo | |
| | Todas | | Malo | |
| | Algunas | x | Regular | 50% |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas? | Ninguna | | Bueno | |
| | n/a | | - | |
| | | | **RESULTADO** | 90,00% |
| | | | **RANGO** | BUENO |

| **8.1** | **RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:** *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)* |
|---|---|

La evaluación del riesgo de colusión de oferentes arrojó un resultado global de 90%, clasificado en el rango "Bueno", lo que indica un bajo riesgo de acuerdos restrictivos de la competencia en el proceso contractual. El análisis evidenció que, aunque el mercado presenta una oferta especializada, existe suficiencia en proveedores, pero limitada existencia de bienes sustitutos, y existen condiciones adecuadas de competencia y transparencia.

No se identificaron variaciones significativas en los precios cotizados, asimismo, la ficha técnica proporciona claridad suficiente para la elaboración de ofertas económicas, por lo que se concluye que el proceso se desarrolla en un entorno de mercado estable, con adecuada trazabilidad de la información y condiciones favorables para una selección objetiva y transparente.

| **8.2.** | **CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)* |
|---|---|

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico, económico, financiero y de mercado desarrollado en el presente Estudio del Sector, se concluye que la contratación para la prestación del servicio especializado de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los equipos de refrigeración, congelación científica, equipos de mediana tecnología y cabinas de bioseguridad de los laboratorios de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación es plenamente procedente, necesaria y conveniente para el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad. La adecuada conservación, disponibilidad y funcionamiento de estos equipos constituye un elemento esencial para garantizar la continuidad de las actividades periciales, la preservación de muestras biológicas, reactivos, materiales de referencia y Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física (EMP y EF), así como la confiabilidad de los resultados analíticos que sirven de soporte a la investigación penal y a la administración de justicia.

El estudio permitió establecer que el mercado colombiano cuenta con una oferta suficiente de proveedores especializados que poseen la capacidad técnica, operativa y financiera para atender las necesidades institucionales. Si bien se trata de un servicio altamente especializado, debido a la diversidad tecnológica de los equipos, la necesidad de emplear instrumentos con trazabilidad metrológica, la disponibilidad de repuestos certificados y el cumplimiento de estándares internacionales de calidad, se evidenció la existencia de empresas con amplia experiencia en el mantenimiento de equipos científicos y de laboratorio, personal altamente calificado y cobertura para atender los requerimientos de la Entidad en las diferentes sedes donde se encuentran ubicados los laboratorios. Esta situación permite concluir que existen condiciones favorables para promover una adecuada pluralidad de oferentes y desarrollar un proceso competitivo bajo criterios de transparencia y selección objetiva.

Desde la perspectiva económica, el análisis incorporó el comportamiento de los principales indicadores macroeconómicos que impactan directamente la prestación del servicio, entre ellos el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Encuesta Mensual de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Servicios (EMS) y el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. Los resultados muestran que la economía colombiana continúa un proceso de recuperación y estabilización, aunque persisten presiones inflacionarias que inciden sobre los costos de operación, el valor de los repuestos, los insumos importados y la mano de obra especializada. De igual manera, el crecimiento observado en las actividades profesionales, científicas y técnicas confirma un comportamiento favorable del sector servicios y una demanda creciente de servicios especializados, lo que respalda la viabilidad económica de la contratación y permite proyectar un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado.

El estudio de mercado adelantado mediante la Solicitud de Información a Proveedores (RFI) publicada en la plataforma SECOP II permitió identificar un número significativo de potenciales proveedores y obtener información suficiente para realizar el análisis económico del proceso. Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión técnica y financiera, verificándose que corresponden a empresas legalmente constituidas, con capacidad para atender el objeto contractual y con precios consistentes frente a las condiciones del mercado. La aplicación de la metodología definida para la determinación del presupuesto oficial permitió establecer valores razonables y acordes con la realidad económica del sector, garantizando una adecuada utilización de los recursos públicos y reduciendo el riesgo de sobrecostos durante la ejecución contractual.

Asimismo, la aplicación de la lista de chequeo para identificar posibles riesgos de colusión entre oferentes arrojó un resultado del **85 %**, clasificado en el rango **"Bueno"**, lo cual evidencia que el proceso presenta un bajo nivel de riesgo frente a prácticas restrictivas de la competencia. El análisis permitió verificar la existencia de información técnica suficiente para la estructuración de las propuestas, estabilidad en los precios obtenidos, ausencia de coincidencias relevantes entre las cotizaciones analizadas y plena identificación de los proveedores participantes, circunstancias que fortalecen la transparencia del proceso y generan confianza respecto de la existencia de condiciones adecuadas de competencia.

En el componente jurídico se verificó que la necesidad contractual encuentra sustento en el marco constitucional y legal que regula tanto las funciones de la Fiscalía General de la Nación como el régimen de contratación estatal. Igualmente, se analizaron las normas técnicas aplicables a los laboratorios acreditados bajo la NTC ISO/IEC 17025:2017, así como los requisitos establecidos por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), concluyendo que la prestación del servicio debe ejecutarse por personal altamente especializado y mediante procedimientos que garanticen la trazabilidad metrológica, el aseguramiento de la calidad y la conservación de la acreditación de los laboratorios institucionales. Del mismo modo, se verificó que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender esta necesidad, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El análisis también contempló aspectos relacionados con la política pública de compras sostenibles, la promoción de la participación empresarial, la inclusión social y los criterios diferenciales previstos en la normativa vigente. En este sentido, se evaluó la participación de las

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Mipymes, la incorporación de medidas para favorecer la inclusión laboral de personas con discapacidad y de jóvenes, así como la aplicación de otros criterios diferenciales establecidos por la legislación. Estas evaluaciones permitieron determinar la procedencia de cada una de estas medidas de acuerdo con la naturaleza técnica del contrato, procurando mantener el equilibrio entre la promoción de políticas públicas de inclusión y la necesidad de garantizar que el contratista cuente con la experiencia, el conocimiento especializado y la capacidad técnica indispensables para ejecutar un servicio que resulta crítico para el funcionamiento de los laboratorios forenses.

Debe resaltarse que la correcta ejecución del objeto contractual trasciende el simple mantenimiento de equipos. Su finalidad es preservar la disponibilidad permanente de una infraestructura tecnológica que soporta procesos científicos altamente sensibles, donde una falla técnica puede comprometer la conservación de muestras, afectar la confiabilidad de los análisis o incluso generar retrasos en las investigaciones penales. En consecuencia, la contratación representa una medida preventiva orientada a minimizar riesgos operacionales, prolongar la vida útil de los equipos, optimizar la inversión realizada por la Entidad y garantizar la continuidad del servicio público de administración de justicia.

En conclusión, el presente Estudio del Sector proporciona un soporte integral para la estructuración del proceso contractual, al demostrar que existe una necesidad claramente identificada, un mercado con capacidad para atenderla, condiciones económicas razonables, un marco jurídico que respalda la contratación y un análisis técnico suficientemente robusto para definir las especificaciones, los requisitos habilitantes, el presupuesto oficial y las condiciones de ejecución del contrato. En este contexto, se considera que el proceso de contratación es **viable, oportuno y conveniente**, y que su desarrollo permitirá fortalecer la capacidad operativa de los laboratorios de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación, asegurar la continuidad de los procesos periciales, proteger la inversión institucional en infraestructura tecnológica y contribuir al cumplimiento eficiente de las funciones constitucionales y legales de la Entidad, bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

**RESULTADO ANEXO No. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):**

En atención a lo dispuesto en el literal **c)** del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, mediante el cual se establecen lineamientos orientados a fortalecer la transparencia y prevenir riesgos de corrupción en los procesos de contratación estatal, la entidad procedió a adelantar un ejercicio de consulta al mercado a través de los mecanismos dispuestos en la plataforma SECOP II.

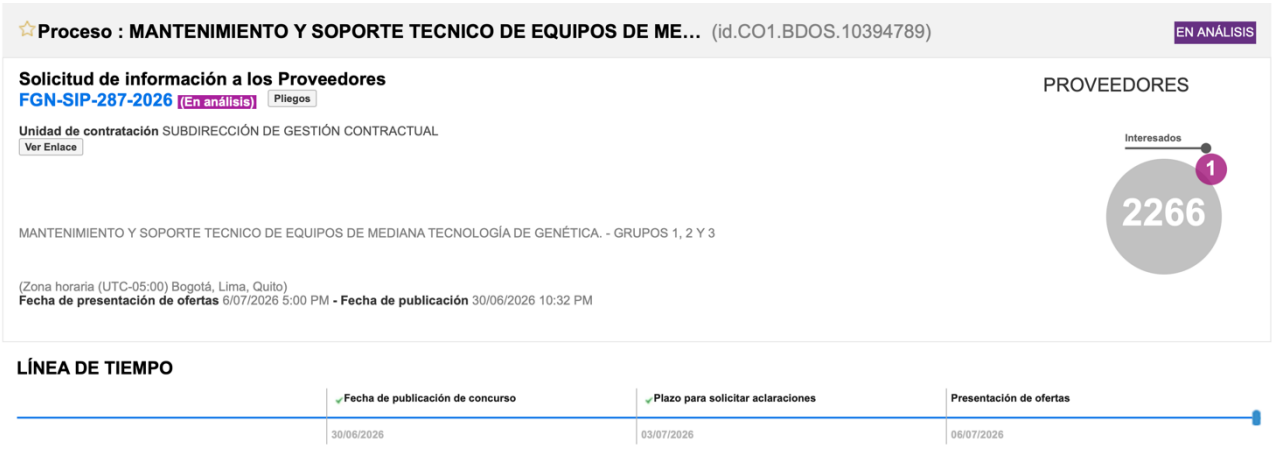
En desarrollo de lo anterior, se creó el evento de cotización denominado FGN-SIP-287-2026 en el módulo de **Solicitud de Información a Proveedores (RFI)**, con el propósito de socializar con el mercado las condiciones preliminares del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por la entidad. Este ejercicio tuvo como finalidad identificar las capacidades del mercado, promover la participación de potenciales oferentes y obtén|er insumos técnicos y económicos que permitieran estimar de manera objetiva y razonable el presupuesto oficial del proceso contractual.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para tal efecto, la invitación fue dirigida a los proveedores registrados en la plataforma que cuentan con los **códigos clasificadores UNSPSC** asociados al objeto contractual del proceso, garantizando así que la información fuera consultada por empresas con experiencia y capacidad en la provisión de los bienes y servicios requeridos. En ese sentido, la entidad adelantó la **Solicitud de Información a Proveedores (Request for Information – RFI)** a través de la plataforma SECOP II bajo el número de identificación previamente señalado, estableciendo como periodo de publicación y recepción de información el comprendido entre el 30 de junio y el 6 de julio de 2026.

Como resultado del ejercicio de sondeo realizado en el sistema, se evidenció que el mercado potencial asociado a los códigos UNSPSC identificados se encuentra conformado por un total de 2266 empresas registradas en la plataforma, lo cual permite inferir la existencia de una base de posibles oferentes interesados en participar en el eventual proceso de contratación, tal como se ilustra en la imagen que acompaña el presente documento.

La **ficha de sondeo utilizada como insumo para la elaboración del estudio de mercado**, así como la información relacionada con el evento publicado en la plataforma SECOP II, puede ser consultada a través del siguiente enlace:
**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48373908&isFromPublicArea=True&isModal=False**




A través de la plataforma SECOP II no se recibieron cotizaciones. De manera previa, el área técnica había solicitado cotizaciones, de las cuales se obtuvo una cotización remitida por correo electrónico de LABPRO.

Las cotizaciones allegadas constituyen un insumo técnico y económico relevante para la estructuración del estudio de mercado y los valores techo con IVA de cada ítem, en la medida en que reflejan las condiciones actuales del mercado para la prestación de los servicios requeridos por la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En esta hoja de Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.

✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa que:

1) Se aplica la fórmula de media aritmética baja considerando la diferencia entre los valores cotizados.

**RESULTADO ANEXO No. 2 – ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES (EXCEL HOJA 2):**

En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto. En atención a lo anterior, se procedió a efectuar la comparación de los valores de los contratos adjudicados durante la vigencia 2024: FGN-NC-0181 de 2024 y FGN-NC-MC-0199-2024. En consecuencia, dichos antecedentes se tienen en cuenta como referente para el Estudio del Sector y la estimación de condiciones del mercado, por lo cual se concluye:

1) Se adelantó análisis de costos históricos de los contratos FGN-NC-0181 de 2024 y FGN-NC-MC-0199-2024, se procedió a la indexación de los valores unitarios de los ítems que cumplen con las características técnicas solicitadas.

2) El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.

3) Para traer a valor presente el precio unitario, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra (DANE). Este resultado se multiplica por el precio de esta.

**RESULTADO ANEXO No. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):**

En esta hoja de Excel se muestra el resultado integrando del Análisis de Cotizaciones y el Análisis de Costos Históricos (Anexo 1 y 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, y se determina:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1) Se aplica la fórmula de promedio entre los valores obtenidos del análisis de cotizaciones y la indexación del gasto histórico considerando el margen cercano entre los valores.

Del ejercicio comparativo realizado se evidencia que no existe una dispersión significativa entre los valores cotizados por los proveedores y los valores históricos adjudicados debidamente indexados, lo que permite considerar que las cotizaciones recibidas se encuentran alineadas con el comportamiento del mercado para este tipo de servicios.

En virtud de lo anterior, la entidad aplicó como metodología de estimación un promedio simple de los valores obtenidos para cada ítem, con el propósito de establecer el precio techo unitario con inclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y con el cual se determinó el presupuesto oficial del proceso. Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta IVA, todos los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales, tasas y contribuciones y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

**RESULTADO ANEXO No. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):**

En esta hoja de Excel se consignan los valores techo con IVA para cada ítem, los cuales se encuentran consolidados a partir de los análisis desarrollados en los anexos anteriores (1, 2 y 3).

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

El resultado arrojó la suma **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($227.742.810,66)** incluido **IVA, impuestos, costos directos e indirectos, y tasas y contribuciones a que haya lugar.** Los valores de cada ítem corresponden a los valores techo promedio incluido IVA determinados en el ejercicio antes descrito.

El valor del presupuesto esta compuesto por el valor de cada uno de los grupos así:

- **Grupo 1: $ 21.481.746,25**
- **Grupo 2: $ 88.152.644,71**
- **Grupo 3: $ 118.108.419,70**

En virtud de lo anterior, se concluye que los valores estimados resultan **razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado**, constituyendo un soporte técnico y económico suficiente para la determinación del presupuesto oficial y la estructuración del proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

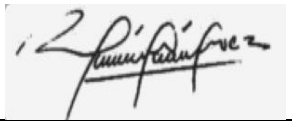
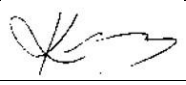
| 9. | **FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)* |
|---|---|

- Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector.
- Colombia Compra Eficiente
- DANE.
- Banco de la República
- RUES
- Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE
- Datos abiertos – www.datos.gov.co

| **EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES** | **$ 227.742.810,66** |
|---|---|

**DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS INCLUIDO IVA, TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.**

**EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Andrea Carrero Burbano<br>Equipo Estudio del Sector<br>Subdirección Nacional de Gestión Contractual | 09/07/2026<br>Mod.1.<br>18/07/2026 |  |
| Revisó y aprobó | Gustavo Adolfo Palacio Olarte<br>Coordinador Equipo Estudio del Sector<br>Subdirección Nacional de Gestión Contractual | 09/07/2026<br>Mod.1.<br>18/07/2026 |  |
| Revisó y Aprobó Estructurador Técnico | Korina María Rojas Serrato<br>Coordinador Equipo Estudio del Sector<br>Subdirección Nacional de Gestión Contractual | 21/07/2026 |  |
| Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico | Maria Alejandra Mora Cipagauta<br>Contratista<br>Subdirección Nacional de Gestión Contractual | 21/07/2026 |  |
| Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero | Diana Paola Guerrero Molina<br>Profesional Subdirección Financera | 03/08/2026 |  |